



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 474

Bogotá, D. C., miércoles 3 de agosto de 2005

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 49 de la sesión ordinaria del día lunes 13 de junio de 2005

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime

Builes Correa Humberto de Jesús
Butrón Palacio Romny
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Orjuela Carlos Armando
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Granada Loaiza Fabio

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro

Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Andrade Obando Carlos Hernando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Germán Vargas Lleras
 13. VI. 2005.

* * *

Santiago de Cali, 13 de junio de 2005

Doctor
 LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO
 Presidente Senado de la República
 Bogotá

Referencia: Excusa asistencia plenaria del 13 de junio de 2005, 12:00 m.

Adjunto excusa médica por consulta urgente en el día de hoy con el médico Luis Guillermo Mayoral, Médico Gastroenterólogo.

Cordialmente,

Carlos H. Andrade O.,
 Senador.

Centro Médico Imbanaco
LUIS GUILLERMO MAYORAL
M. D. – M.S.

MEDICINA INTERNA E.K.G.
 GASTROENTEROLOGIA
 ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Carrera 38A N° 5A-100
 Teléfonos Cons. 5686191 – 5584363
 Cali – Colombia

Carlos Hernando Andrade
 Veracef tabl de 50 mg N° 10
 Una al desayuno u comida por 5 días.

Luis Guillermo Mayoral.

Centro Médico Imbanaco
LUIS GUILLERMO MAYORAL
M. D. – M.S.

MEDICINA INTERNA E.K.G.
 GASTROENTEROLOGIA
 ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Carrera 38A N° 5A-100
 Teléfonos Cons. 5686191 – 5584363
 Cali – Colombia

Carlos Hernando Andrade

Certifico que el doctor Andrade estuvo en consulta médica en este consultorio, en la tarde de hoy, por afección diverticular, de la ... en tratamiento.

Luis Guillermo Mayoral.

Inter.-Gastroenter.

C. Extra 34.905 Bogotá

T. P. 248-66.

Enrique Gómez Hurtado,

Senador de la República de Colombia.

Estimado señor Secretario:

En calidad de *Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano*, y como delegado por Colombia, me permito informarle que fui convocado a la celebración de la “*XVII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina*” en la ciudad de Lima-Perú, a realizarse durante los días 13 al 16 de junio del año en curso, razón por la cual no estaré presente en las sesiones de la Plenaria La ... la reunión de Lima fue debidamente autorizada por la Plenaria del Senado.

Ruego excusarme por la ausencia.

Muy Cordialmente,

Enrique Gómez Hurtado.

Al doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General

Honorable Senado de la República
 E. S. D.

Bogotá, D. C., 13 de junio del año 2005

Nota: Adjunto la copia de la invitación y programación.

Parlamento Latinoamericano

Sede Permanente

Presidencia

Sao Paulo, 24 de mayo de 2005

Senador
 ENRIQUE GOMEZ HURTADO
 Vicepresidente del Parlamento
 Latinoamericano

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo

celebrarán la XVII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea, América Latina en la ciudad de Lima, Perú, del 13 al 16 de junio próximo.

La Conferencia Interparlamentaria que tiene carácter bienal, se viene realizando desde hace 31 años, convirtiéndose así, en una instancia fundamental que estimula y promueve las relaciones entre las dos regiones y en un marco propicio para el análisis de los temas más importantes de la agenda bi-regional.

En esta oportunidad la Conferencia tendrá tres temas centrales, con un ponente europeo y uno latinoamericano, para cada uno de ellos.

a) “Agenda Social y Medio Ambiente Común”

Por América Latina: Sen. Luisa María Calderón Hinojosa (México)

Por Europa: Dip. Alain Lipietz (Francia)

b) “Fortalecimiento de Instituciones y Partidos Políticos”

Por América Latina: Dip. Carlos Federico Ruckauf (Argentina)

Por Europa: Dip. Rosa Díez González (España)

c) “Relaciones Unión Europea-América Latina”

Por América Latina: Sen. Carlos Ominami Pascual (Chile)

Por Europa: Dip. José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (España).

Dada la enorme trascendencia del evento, que se realiza bajo el tema “Juntos en un solo mundo”, le agradeceríamos gestionar con las directivas de su parlamento a quienes ya hemos convocado, la designación de una delegación para que asista a esta conferencia la cual debe estar integrada por usted, en su condición de Vicepresidente del Parlamento y por legisladores vinculados a los temas que se tratarán.

Adjunto el proyecto de programa y las informaciones de utilidad. Oportunamente le estaremos enviando las ponencias sobre los temas que ... los ... de la Conferencia.

Agradecerle, informarnos sobre la conformación de la delegación de su parlamento a la brevedad posible, hago propicia la ocasión para retirarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Dip. Ney Lopes,
 Presidente,

Parlamento Latinoamericano.

XVII CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA UNION EUROPEA/AMERICA LATINA

XVII CONFERENZA INTERPARLAMENTARE UNIONE EUROPEA/AMERICA LATINA

XVII CONFERENCIA INTERPARLAMENTAR UNIAO EUROPEIA/AMERICA LATINA

XVII EUROPEAN UNION LATIN AMERICA INTERPARLIAMENTARY CONFERENCE

XVII CONFERENCE INTERPARLEMNTAIRE UNION SUROPEENVE/AMERIQUE LATINE

XVII INTERPARLAMENTARISCNE KONFERENZ EUROPAISCHE UNION/
LATEINAMERIKA

Lima, 14-17 junio de 2005

PROYECTO DE PROGRAMA

12 de junio

Llegada de las delegaciones al Aeropuerto Internacional.

“Jorge Chávez” y traslado al Hotel Sheraton.

Inscripción y retiro de material.

Lugar: Hotel Sheraton.

14 de junio

Traslado del hotel al Congreso de la República.

Lanzamiento de Banderas.

Lugar: Congreso de la República, Plaza Simón Bolívar.

Ofrenda floral en homenaje al busto del Senador And. Town.

Ecurra, miembro fundador del Parlatino.

Lugar: Congreso de la República, pasillo de los “Pasos ...”.

- Instalación Mesa de la Conferencia

SESION SOLEMNE/INAUGURACION

Lugar: Congreso de la República, Hermiciclo Porras Barrenechea.

Discursos:

- Doctor Arturo Flores Araoz, Presidente del Congreso de la República de Perú.

- Doctor Manuel Antonio dos Santos, Vicepresidente del Parlamento Europeo.

- Doctor Ney Lofes, Presidente del Parlamento Latinoamericano.

- Doctor Alejandro Toledo, Presidente de la República del Perú (por confirmar).

Visita a la exposición de Canal y Pisco Sour de bienvenida.

Lugar: Congreso de la República (Sala Luna Pizarro).

Traslado del Congreso de la República al Hotel Sheraton.

Reuniones de familias políticas.

Lugar: Hotel Sheraton, Salón Los libertadores “A”.

Almuerzo (libre)

15:15 Presentación y debate del primer tema:

“Agenda Social y Medio Ambiente Común”

“Agenda Social y Medio Ambiente Común”.

Ponente: Sen. Luisa María Calderón Nojosa, Pan-México.

“Europa y América Latina frente a los desafíos al medio ambiente, la respuesta desde los dos extremos de la cadena”.

Ponente: Alain Lipietz, Verdes/ALE (PE...)

Lugar: Hotel Sheraton (Salón Independencia).

17:45-18:45 Reunión de mujeres legisladoras

Lugar: Hotel Sheraton (Salón Independencia).

19:45 Traslado del Hotel Sheraton a Chancillería.

20:00 Recepción ofrecida por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Señor Embajador Manuel Rodríguez Cuadros.

Palacio Torre Tagle

Traslado de las delegaciones al Hotel Sheraton.

Miércoles, 15 de junio

08:30 Reunión parlamentaria UE/Parlacen.

Lugar: Hotel Sheraton (Salón Libertadores “B”).

09:30 Presentación y debate del segundo tema:

“Fortalecimiento de Instituciones Partidos Políticos”.

“El fortalecimiento de las instituciones y los partidos políticos, un reto para la sociedad política y la ciudadanía”.

Ponente: Dip. Carlos Federico Ru... – PJ – Argentina.

“El fortalecimiento de las instituciones y los partidos políticos, un reto para la sociedad política y la ciudadanía”.

Ponente: Dip. Rosa Díez González P.E. (PE).

Lugar: Hotel Sheraton (Salón Independencia).

12:30 Traslado a Pachacamac.

13:15 Almuerzo ofrecido por el señor Presidente del Congreso de la República.

Incluye espectáculos folclóricos y exhibiciones caballo peruano de paso.

Lugar: Sede de la Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso.

(Mamacona – Pachacamac).

Carretera Panamericana Sur.

Tiempo de desplazamiento desde el Hotel Sheraton: 30 a 40 minutos.

Lunes, 17 de junio

Retorno de las delegaciones.

La Comisión Redactora de la conferencia tendrá a su disposición el Hotel Sheraton en el Salón Los Precursores “C”.

XVII CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA UNION
EUROPEA/AMERICA LATINA

13 al 16 de junio de 2005 Lima – Perú

Informaciones generales

Hotel sede Sheraton Lima Hotel & Casino Dirección: Paseo de la República N° 170. Lima 1 Perú Tel. (511) 3155000 Fax: (511) 3155024 Reservas: A través de la Secretaria Ejecutiva del Parlatino Tels.: 5611 – 38246136/02/03 Fax: 55 11-38240627 Email: sejecutiva@parlatino.gr.g	Habitaciones clásicas simple US\$62 Habitaciones clásicas doble US71 (+ 10% Servicios) * Tarifa... solo para el evento La tan... incluye desayuno buffet
Inauguración	Será en el Congreso de la República en el Hermiciclo Porras Barreneche Plaza Simón Bolívar s/n Lima-Centro
Lugar de las reuniones:	Sheraton Hotel & Casino – Pleno en el Salón Independencia – Reuniones paralelas en la Salas Los Libertadores “A y B” y Los Precursores “A”
Aeropuerto y traslados:	Recepción en aeropuerto y traslados incluidos
Moneda: Nuevos soles.	Tipo de cambio: 1 USD = 3 23 nuevos soles 1 Euro = 4 20 nuevos soles Nota: El cambio es ...
Clima y temperatura:	15°C min- 18° ... La época es invierno, con un aproximado de 70° de humedad. Se recomienda ropa de abrigo.

Todas las confirmaciones de asistencia deben ser enviadas a la Presidencia o a la Secretaría Ejecutiva del Parlamento Latinoamericano. Fax: 5511 - 382406 19- 3240627.

Email: presidencia@parlatino.org sejecutiva@parlatino.org.

**REGISTRATION CARD/TARJETA
REGISTRO
Sheraton Lima
Hotel & Casino**

STATE/PROVINCIA
ZIP CODE/CODIGO POSTAL
NATIONALITY/NACIONALIDAD
SEX/SEXO
MARITAL STATUS/ESTADO CIVIL
BIRTHDATE/NACIMIENTO
PHONE/TELEFONO
SPG NUMBER/NUMERO SPG
CREDIT CARD/TARJETA DE CREDITO
EXPIRY/VENCIMIENTO
TODAY/HOY
ROOM/HABITACIÓN
PERSONS/PERSONAS
RATE/TARIFA (US\$)
ARRIVAL/ENTRADA
DEPARTURE/SALIDA
NIGHTS/NOCHES
CLERK/RECEPCIONISTA
PREFERENCES/PREFERENCIAS
REMARKS/NOTAS

HOTELES SHERATON DEL PERU S.A.

Paseo de la República N° 170. Lima 1. Perú. Teléfono: (511)
315-5000 Ext. ...

Fax (511) 315-405.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., junio 13 de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Congreso de la República

La Ciudad

Estimado doctor Otero:

Tengo el gusto de remitirme a su Despacho con el fin de solicitarle excusar al honorable Senador Germán Vargas Lleras, la falta de asistencia a la plenaria del día hoy 13 de junio, ya que se encontraba cumpliendo una agenda en el exterior y a su regreso se le presentaron problemas de conexión aérea.

Le agradezco de antemano su colaboración.
Cordialmente,

Felipe Gómez González,

Asesor,

honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2.25 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día lunes 13 de junio de 2005

Hora: 12: 00 m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, correspondientes a los días 19 y 26 de abril; 3, 10, 11, 12, 17, 18, 24 de mayo; 1º, 2, 7, 8 y 9 de junio de 2005, publicadas en la *Gaceta del Congreso* número...de 2005.

III

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional

• **Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, 111 de 2003 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente,** suscrito en la ciudad de la Paz a los 20 días del mes de agosto de 2001.

Proyecto remitido por la Corte Constitucional Auto número 89 del 3 de mayo de 2005.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2004.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

SEGUNDA VUELTA

Proyecto publicado en el *Diario Oficial* número 45.798 del 21 de enero de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 287 de 2005, 296 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2005.

Autores:

Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

• **Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 50 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de mercaderista agroindustrial y se adopta el Código de Ética.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 2005.

Autor: honorable Representante *Jorge Hernando Pedraza.*

* * *

• **Proyecto de ley número 201 de 2005 Senado, 135 de 2004 Cámara, por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo debate: honorable Senador *José María Conde Romero.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo.*

* * *

• **Proyecto de ley número 249 de 2004 Senado, 102 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador del medio ambiente.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Vicente Blel Saad.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autora:

Honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

* * *

• **Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 206 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 043 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Pedro María Ramírez Ramírez.*

• **Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara (Acumulado 069 de 2004 Senado), por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas de difícil acceso.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2005.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autora:

Honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 3°, 7° y 10 del Decreto-ley 1278 del 19 de junio de 2002, en materia de profesionalización docente.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2004, 292 de 2005.

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*.

* * *

• **Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 053 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 del 30 de diciembre de 1959.**

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Carlos Reinaldo Higuera Escalante*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autores:

Honorable Senador *José Darío Salazar Cruz* y honorable Representante *José Gerardo Piamba Castro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 215 de 2004 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 45, 127, se adicionan tres parágrafos al artículo 125 de la Ley 769 de 2002.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde* y *Alvaro José Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2004.

Autor: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

* * *

• **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.**

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Juan Carlos Martínez Sinisterra* y *Carlos Hernán Barragán Lozada*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 595 de 2003, 182 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2005.

Autor: honorable Representante *Teodolindo Avendaño Castellanos*.

* * *

• **Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado (Acumulados números 76 y 77), por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de los recursos humanos en salud.**

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Benítez Maldonado* (Coordinador), *Flor Modesta Gnecco Arregocés* y *Dieb Nicolás Maloof Cusé*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Dieb Nicolás Maloof Cusé*, *Eduardo Benítez Maldonado* y honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*.

* * *

• **Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado, por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Vicente Blel Saad*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

• **Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 136 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2005.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autor: honorable Senador *Ricardo Español Suárez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado (Y sus proyectos Acumulados 19, 31, 33, 38, 54, 57, 58, 98, 105, 115, 122, 148 y 151 de 2004 Senado), por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Benítez Maldonado*, *Dieb Nicolás Maloof Cusé*, *Ángela Victoria Cogollos Amaya*, *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*, *Alfonso Angarita Baracaldo* y *José María Conde Romero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 301 de 2005, 309 de 2005.

Autores:

Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

* * *

• **Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, (Acumulado con los proyectos de Ley números: 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara; 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 217 de 2005 Senado, 287 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados**

al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar* (Coordinador), *Germán Vargas Lleras*, *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Claudia Blum de Barberi*, *José Renán Trujillo García*, *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 74 y 77 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 221 y 257 de 2005.

Autor:

Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*.

• **Proyecto de ley número 284 de 2005 Senado, 299 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Ponentes para Segundo debate: *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Reginaldo Enrique Montes*.

* * *

• **Proyecto de ley número 183 de 2004 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 284 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005

Autora:

Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 260 de 2004 Cámara**, por la cual se expiden normas sobre biocombustibles renovables de origen biológico para motores de ciclo diésel y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Juan Gómez Martínez* y *William Alfonso Montes Medina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2005.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 205 de 2005 Senado, 062 de 2004 Cámara**, “por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades de alto riesgo especialmente el VIH/SIDA”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio Javier Peñaloza Núñez* y *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2005.

Autor: honorable Representantes *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

* * *

• **Proyecto de ley número 237 de 2005 Senado, 060 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la Administración Pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2005.

Autor: honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*.

* * *

• **Proyecto de ley número 288 de 2005 Senado, 378 de 2005 Cámara**, por la cual se regula el cobro de las tasas del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García* (Coordinadora), *Ciro Ramírez Pinzón*, *Luis Elmer Arenas Parra* y *Luis Eduardo Vives Lacouture*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2005.

Autor:

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la aprobación del Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión este aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 correspondientes a los días 19 y 26 de abril; 3, 10, 11, 12, 17, 18, 24 de mayo; 1º, 2, 7, 8 y 9 de junio de 2005, publicadas en la Gaceta del Congreso ... de 2005.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 35 y 38 en la *Gaceta del Congreso* números 213 y 298 de 2005.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional

Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, 111 de 2003 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente”, suscrito en la ciudad de La Paz a los 20 días del mes de agosto de 2001.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al auto remitido por la honorable Corte Constitucional.

Por Secretaría se da lectura al Auto número 089 de 2005, remitido por la honorable Corte Constitucional.

Corte Constitucional

Sala Plena

AUTO NUMERO 089 de 2005

Referencia: Expediente LAT-269

Revisión de la Ley 896 de 2004, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente*, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

Magistrado Ponente:

MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil cinco (2005)

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y de los requisitos y trámites establecidos en el Decreto 2067 de 1991, ha proferido el siguiente

AUTO

En el proceso de Revisión de Ley 896 de 2004, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente*, suscrito en la ciudad de La Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001),

RESUELVE:

Primero. *Ordenar* por Secretaría General, la devolución de la Ley 896 de 2004, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, suscrito en la ciudad de La Paz”*, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001), al Senado de la República, para que en la plenaria de dicha Cámara se cumpla con el procedimiento previsto en el artículo 8° del Acto Legislativo número 1 de 2003. El término para enmendar el defecto observado en este auto es de 30 días contados a partir del día en que el proyecto sea radicado en la Presidencia del Senado, como consecuencia de la devolución ordenada en el presente caso.

Segundo. Una vez se haya subsanado el vicio en los términos del numeral primero, el Congreso dispondrá hasta el 16 de diciembre de 2005 para cumplir las etapas posteriores del proceso legislativo. Luego, el Presidente de la República, tendrá el plazo establecido en la Carta para sancionar el proyecto de ley.

Tercero. Una vez cumplido el trámite anterior, el Presidente del Congreso, remitirá a la Corte la Ley 898 de 2004, para decidir definitivamente sobre su ejecutabilidad.

Cópiese, notifíquese, comuníquese, insértese en la *Gaceta de la Corte Constitucional*, cúmplase y archívese el expediente.

El Presidente,

Jaime Araújo Rentería,

Con salvamento y aclaración de voto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, señor Presidente, quizás lo que voy a decir en el día de hoy será escuchado por usted y por el señor Secretario, pero creo que muy pocos prestarán atención a algo y yo creo que no es tan sencillo pero que me veo en la obligación puesto que es el punto del Orden del Día, ese proyecto es el procedimiento que está usando la Corte es de la mayor importancia y quizás quiero decírselo a usted Senador Juan Carlos Restrepo, porque quiero que usted recuerde mis palabras seguramente dentro de unos 4 meses, quiero que usted las recuerde para que usted reitere que yo efectivamente lo dije en un día del mes de junio o por el contrario me desmienta, quiero dejar a usted como testigo de lo que voy a decir.

Este proyecto, que es un acuerdo que obviamente debe ser revisado por la Corte Constitucional de manera inmediata y automática, por cuanto es un acuerdo de carácter internacional, bilateral en este caso, la Constitución pues establece ese procedimiento; sin embargo aquí quiero llamar la atención con respecto a algo, hay 3 convenios o acuerdos bilaterales los cuales han sido abordados por la Corte Constitucional, entre ellos el 212 que estamos considerando, pero lo dejo más a nivel de constancia, Senador Restrepo, lo que voy a expresar en este momento.

¿Qué es lo que sucede? La Corte en este punto ha dicho que el vicio es subsanable, o sea, según ellos, porque no se adaptó al nuevo, a la nueva reforma política que establece que los nuevos proyectos deben anunciarse anteriores a ser discutidos, debatidos y aprobados Senador Bernal, entre otras palabras, si hoy entramos a discutir un proyecto tiene que anunciarse por decir algo el día de ayer; obviamente respetando los otros procedimientos de los 8 días entre 1° y 2° debate la publicación de la ponencia, etc.

Pero ellos dijeron que este vicio es subsanable y lo devolvieron para que precisamente llevemos a cabo el procedimiento de nuevamente votarlo, o sea, anunciarlo, votarlo para de esta manera, para que de esta manera siga su curso en la Cámara y pueda llegar nuevamente a la Corte, pero no nos sorprendamos de lo siguiente, Senador Restrepo, no nos sorprendamos si es que aquí nos llega otro proyecto en ese sentido, otro convenio que fue evacuado por la Comisión Segunda del Senado.

Cuando digo aquí, quiero decir: No tanto a la plenaria de esta Corporación sino muy

seguramente a la Comisión Segunda, donde supuestamente se llevó a cabo este procedimiento también viciado, de no anunciarse, digo supuestamente porque no son mis palabras sino las de la Corte; pero no nos sorprendamos señores Senadores, Senador Restrepo, si es que aquí no nos llega otro proyecto y ¿Por qué esto es grave?

Porque resulta que la honorable Corte Constitucional en 10, máximo 15 días, cambió su jurisprudencia de una manera un poco extraña en 10, 15 días máximo Senador Bernal, primero dicen que este vicio es subsanable, dicen que este vicio es subsanable y lo envían para acá, perdón, eso, eso se lleva a cabo es en este caso, pero resulta que hay otro proyecto que tiene el supuesto mismo vicio, bueno quitémosle la palabra supuesto, porque la Corte dio que lo tenía.

Entonces digamos que tiene ese vicio de no haberse anunciado y la Corte dijo que no era subsanable y que por lo tanto pues no podía correr la suerte de ser aplicable ese tratado; ese convenio, dice que no es subsanable y por lo tanto se declara inexecutable por un vicio de procedimiento en el perfeccionamiento de la ley que aprueba ese convenio, pero posteriormente dice, que sí es subsanable ese vicio, no solamente en dos, sino en tres sentencias.

¿Qué casualidad señores Senadores? Porque antes la votación precisamente, la votación que devolvió esto para acá es de 5-4; la votación en la Corte Constitucional que no permitió que un convenio que tiene el mismo vicio, llegara acá, sino que fuera declarado inexecutable, fue exactamente también 5-4 sólo que como todos conocemos el bloque en la Corte Constitucional, de 4 Magistrados por un lado y 4 por el otro, el último Magistrado que integró la Corte, votó en un sentido en una oportunidad y ahora votó en otro sentido en otra oportunidad, separado por un lapso de tiempo de un poco más de 10 días y me entero que uno de los vicios Senador Bernal, más importantes que tiene el acto legislativo mediante el cual se aprueba la reelección.

Es una, bueno una de las demandas que tiene argumenta un supuesto vicio, ahí sí tengo que hablar de un supuesto vicio en el sentido que no fue anunciado de un día para otro, vean qué interesante. Entonces no nos sorprendamos si la votación que era 4-5 y ahora es 5-4, se vuelva a repetir, un cambio repentino que se llevó a cabo, quiero dejar simplemente esa constancia señor Presidente, y por supuesto cuando haya el quórum reglamentario, pues votaré a favor de este proyecto de ley, puesto que lo hice cuando hizo su curso por la Comisión Segunda del Senado en su momento y en la plenaria en su momento, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Dos precisiones con la venia de la Presidencia, la primera: Y el hecho de no anunciar el proyecto eso no es subsanable y segundo: Usted le augura entonces a las demandas o a algunas en particular, éxito o sea que conducirán a la inexecutable.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, señor Presidente, Senador Barco, pues la Corte la verdad me ha dejado absolutamente confuso por que tan solo 12 días dice una cosa en una oportunidad y otra cosa o sea cuando no se anuncian los proyectos dijo la Corte que ese es un vicio insubsanable y la votación fue de 5 a 4, pero al poco tiempo al revisar este que estamos viendo a la Ley 212 la Corte entonces dice que es subsanable entonces la verdad yo no sé si subsanable o no lo es porque la Corte Constitucional en menos de 15 días en 12 días de repente cambió su posición.

Por supuesto que no estamos hablando de la Corte en pleno, estamos hablando de una decisión estrechamente mayoritaria de 5 votos a 4, le reitero Senador Barco primero la Corte dice que el vicio no es subsanable con votación de 5 a 4, luego dice que sí es subsanable con votación de 4 a 5, los mismos Magistrados con excepción de uno de ellos, uno de ellos con 12 días de diferencia quiero decirle que 8 Magistrados votan en igual sentido en una y otra oportunidad pero uno de ellos no lo hace en la segunda oportunidad y en cuanto a su segunda inquietud pues lo último que conocemos de la Corte es que ese vicio es subsanable por lo tanto si se mantiene esa tendencia naturalmente que yo le auguro éxitos al acto legislativo mediante el cual se permite la reelección, esto último por supuesto que ya es una apreciación u opinión de carácter personal. Muchas gracias, Senador Barco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es que lo que plantea el Senador Jimmy Chamorro, me parece que es más delicado de lo que aparentemente apreciamos esas son decisiones de la Corte que hacen tránsito a cosa juzgada porque crean precedente para que en el futuro sepamos si ese vicio en concreto es subsanable o no, a mí me parece que el Congreso queda en gran dificultad yo por lo menos lo estoy para votar este informe a sabiendas de un cambio jurisprudencial que me parece tenemos derecho a que se nos explique.

Yo lo que considero y quería proponerle, señor Presidente, es que usted integre una subcomisión con 2 ó 3 Senadores que consulten con la Corte Constitucional el sentido de esas providencias y que informen bueno con la Corte y con todos los que quieran y que informen a la plenaria de aquí al miércoles puede ser sobre la manera de avocar este delicado tema porque lo que ocurre, señor Presidente, y Senador Jimmy Chamorro, es que hay un artículo de la Constitución, el artículo 243 que dice, que ninguna autoridad puede repetir el contenido de las disposiciones que han sido rechazadas por la Corte y aquí podríamos estar en una grave confusión, señor Presidente.

Yo le rogaría que se aplase la votación de este informe, mientras una subcomisión en el

término que usted disponga estudia el cambio constitucional porque de lo contrario en el futuro vamos a tener que volver a estudiar el mismo vicio y sería bueno de en cualquier sentido desde ahora tener claridad y dejar también un precedente legislativo para que en el futuro no volvamos a tener confusiones, es lo que le propongo, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, a mí me gusta su idea honorable Senador, vamos a nombrar una Comisión pequeña para que esto se haga esta misma semana porque tenemos términos, sírvase el Secretario quiere leer para mayor ilustración una parte de la decisión.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente, mire cuando se debatió este proyecto de ley aquí en la plenaria el acto legislativo apenas tenía 2 meses de vigencia y los proyectos se anunciaban en sesión diferente como lo dice el acto legislativo e incluso en la parte motiva de la providencia de la Corte dice lo siguiente: Dice, el anuncio del debate y la votación del Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, 111 de 2003 Cámara de que trata el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

Se realizó según el Secretario en sesión del 8 de junio de 2004 según consta en el Acta de Plenaria 109 del 8 de junio de 2004 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2004, página 6, el proyecto fue anunciado, se le dio cumplimiento por parte de la Secretaría al acto legislativo lo que pasa es que ellos alegan que tiene que ser en sesión anterior esa interpretación no se la había dado por parte de la Secretaría, pero el proyecto sí fue anunciado en la sesión plenaria o en la sesión previo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, el Secretario pues defiende lo que él hizo como Secretario pero algunos pensamos de acuerdo con el doctor Helí Rojas, en el sentido que es bueno nombrar la subcomisión sobre todo porque allá tendrá, y si en ella incluye al doctor Héctor Helí Rojas, allá tendrá la oportunidad de preguntarle al Magistrado Sierra que al parecer es la persona que ha cambiado el voto a ver por qué en unas ocasiones dice sí y en otras en ocasiones dice no, ahí hay un punto bien interesante no sé si el doctor Héctor Helí Rojas como profesor de constitucional que ha sido llegará hasta penetrar los recónditos pensamientos y posiciones del ilustre Magistrado Sierra .

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia designa a los honorables Senadores: Jimmy Chamorro Cruz, Héctor Helí Rojas Jiménez y Luis Humberto Gómez Gallo, para que rindan un informe y la plenaria pueda tomar una decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias, señor Presidente, Presidente, hay una proposición que no hemos podido aprobar por falta de quórum al interior de esta Corporación con el fin de citar algunos funcionarios e invitar otros para tratar el tema de la reforma a la Ley 100 le solicito que por Secretaría se dé lectura a esta proposición para surtir su aprobación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, le parece bien tan pronto tengamos el quórum decisorio gracias muy bien ya fue leída ya está en conocimiento de la plenaria la leemos nuevamente la que usted nos dice honorable Senador con mucho gusto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es para aclarar que en este tema hay 2 ponencias, una que llaman de mayorías, coordinada por el Senador Mario Uribe y otra que presenté yo con mi sola firma pienso que lo lógico es que el Senador Mario Uribe presente su ponencia de mayorías que se presentó primero y que es la que se debe discutir a pesar que en el Orden del Día se presente la mía como principal y luego yo le pediré la palabra para presentar la mía que en verdad lo que contiene son 3 propuestas sustitutivas de la ponencia principal.

La Presidencia manifiesta:

No desea hacer su presentación en tanto llega el Senador Mario Uribe honorable Senador Héctor Helí Rojas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No, señor Presidente, porque no sé que más ira a decir el doctor Mario.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, eso se llama desconfianza boyacense honorable Senador o sino entonces le ofrecemos la palabra al señor Ministro, señor Ministro, desea hacerlo mientras llega el coordinador de ponentes no es el orden acostumbrado pero le ofrecemos la palabra con mucho gusto, señor Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

En el día de hoy estamos discutiendo o estamos entrando en el octavo debate de un acto legislativo que es de gran importancia y de trascendencia para el país hacemos referencia al acto legislativo de pensiones, acto legislativo que ha sufrido ya 7 debates y está entrando en el día de hoy en su octavo y último debate, hemos tenido la oportunidad a lo largo de este año de discusión con el Senado y con la Cámara y con múltiples actores interesados en el tema de pensiones, con trabajadores, con la centrales obreras, con los Fondos de Pensiones en fin con múltiples entidades hemos venido discutiendo.

Y mi percepción, señor Presidente, es que hemos venido avanzando en una forma significativa en poder proponer un acto legislativo que parta de 2 elementos esenciales uno de ellos es la viabilidad misma del sistema financiero, un sistema pensional que tiene múltiples problemas financieros, hasta el grado de llegar a convertirse, sin lugar a dudas, en el problema macroeconómico más importante que tiene el país, corresponde a un sistema pensional que no era viable y que desde ningún punto de vista era sostenible.

Se ha venido haciendo avances a lo largo de los últimos años, una reforma presentada por el presidente Betancur, la reforma de la Ley 100 en el año 93 y dos reformas que recientemente ha aprobado el Congreso de la República han permitido ubicar e identificar, crear un sistema que hacia futuro es mucho más viable frente a las situaciones que se estaban presentando dentro del sistema pensional colombiano.

Sin embargo, el problema sigue vigente en algunos topes fundamentales como es el tema de la equidad del sistema financiero, tenemos un sistema financiero que no es equitativo dentro de la misma generación y que bajo ningún punto de vista es equitativo intergeneracionalmente con las futuras generaciones y que exige algunos cambios importantes para asegurar esa viabilidad y esa equidad del sistema financiero, temas que no son nuevos para el Congreso de la República ni para el país, que se han venido discutiendo a lo largo de los tres últimos años.

La necesidad, por ejemplo en primer lugar de que cualquier modificación que se vaya a hacer al sistema pensional, parta de la base de respetar los derechos adquiridos de las personas que actualmente están pensionadas y de no modificar para nada las condiciones de los pensionados actuales.

Si los pensionados actuales reciben su mesada 14 así no hayan cotizado para la mesada 14, al acto legislativo parte del electo central de que los pensionados actuales deben seguir exactamente en las mismas condiciones en que

están recibiendo su pensión, plantea que más el acto legislativo, la necesidad de un período de transición de modo que las personas que tengan una expectativa cercana para poderse pensionar, tengan ese período de transición tan importante en cualquier decisión pensional, que puedan perfectamente durante los próximos 4 ó 5 años, se puedan adecuar y puedan entender que esas personas que están próximas a pensionarse se les respeta también.

En términos generales las mismas condiciones con las cuales ellos tenían las expectativas de pensionarse y se plantea la necesidad de que aquellas personas que no nos hemos pensionado, que no estamos próximos a pensionarnos, sino que nos pensionaremos en un futuro mediano, tendremos que hacerlo en unas condiciones distintas que permitan en primer lugar, asegurarle las condiciones y el pago a los pensionados actuales y en segundo lugar hacer un sistema mucho más viable para asegurar también que a nosotros nos puedan pagar nuestras pensiones.

Por lo tanto el acto legislativo tiene tres o cuatro elementos, no mesada 14 para nuevos pensionados, respetando el pago para los antiguos pensionados, se está planteando dentro del acto legislativo en las distintas discusiones que se han dado, han existido distintas voces, la del Senador Angarita por ejemplo, que en caso todos los debates ha planteado la posibilidad de no tocar la mesada 14 y ha dicho también, si se va a tocar la mesada 14 entonces que no se le toque la mesada 14 a aquellas personas pensionadas que reciben menos de dos y medio de tres salarios.

Eso lo ha venido planteando el Senador Angarita, cuál ha sido la posición del Gobierno en general frente al tema y a esa propuesta que el Senador ha hecho en varios de los debates, hemos dicho, entendamos y recordemos que la mesada 14 ninguno de los colombianos ha venido cotizando para la mesada 14, sin embargo son temas que se han venido discutiendo y que es necesario que el Congreso, así como lo ha hecho en 7 debates anteriores, vuelva a discutir y a debatir ese tipo de propuestas sobre los distintos temas que van a surgir.

Se plantea la necesidad de un tope de 25 salarios mínimos para pensiones nuevas a aquellas personas que se pensionen después del 31 de julio de 2010, el Gobierno sigue pensando y en esto le hace un llamado al Senado, sigue pensando que siempre que vamos a hacer una reforma pensional, es necesario conjurar la palabra transición y que la Corte, tradicionalmente, a lo largo de muchos años, había venido interpretando que un período de transición prudente en el tema de pensiones es cercano a los 4 o a los 5 años, y es por eso que hemos planteado conjuntamente y en eso el Gobierno ha estado de acuerdo, conjuntamente con la gran mayoría de ponentes que es necesario sostener el período de transición hasta el 31 de julio de 2010, situación que yo creo que es lo que más dificultad ha generado en las discusiones.

Pero que el Gobierno ratifica e insiste, le pide al Senado de la República que entendamos que es necesario tener un período de transición para poder respetar aquellas expectativas cercanas de las personas que a lo largo del tiempo han venido teniendo fidelidad y continuidad en sus aportes al sistema pensional, pero que así como hay algunas personas que han venido cotizando, que han venido aportando y que tienen unas expectativas cercanas, las nuevas generaciones tenemos también que entender que las condiciones de pensión después del 2010, tendrán que ser unas condiciones distintas con las que actualmente se están pensionando las personas.

Hay otros puntos que serán analizados, por ejemplo la necesidad que en las convenciones colectivas no se negocien temas pensionales por encima de las establecidas en la ley, eso existe en muchas constituciones de muchos países no sólo de América sino de muchos países europeos donde se ha entendido que es necesario que el tema pensional que no solo involucra a una empresa con un trabajador, sino que cualquier decisión pensional involucra a la totalidad de la sociedad no sean producto de una negociación bilateral, sino que sean producto de una legislación ampliamente discutida y analizada en el Congreso de la República.

Y por eso se plantea la necesidad de que en el tema pensional no exista la posibilidad de nuevas negociaciones en las convenciones colectivas y se propone en el acto legislativo, que en las convenciones, en lo que refiere al tema pensional, sean vigentes hasta la fecha inicialmente pactada para que no exista la posibilidad de que de acá al 2010 se puedan hacer múltiples negociaciones que desborden las posibilidades reales del sistema pensional colombiano.

Esas son en general creo yo, los elementos centrales que se están presentando dentro del acto legislativo. Hay elementos de fondo, por ejemplo, el Congreso y el Senado más específicamente ha planteado la necesidad que en la Constitución colombiana sea claro que existe una deuda pensional con un grupo de personas que cotizaron a lo largo de muchos años, pero que por problemas no de los aportes de las personas, sino de la falta de cálculos actuariales o decisiones que no se tomaron en ese momento, sea evidente la necesidad de reconocer una deuda pensional que se tiene que pagar y la tiene que reconocer la totalidad del Estado colombiano.

Y asimismo, plantea que hacia futuro cualquier ley pensional, cualquier norma que vaya a modificar las condiciones pensionales sean unas normas que estén estudiadas, seriamente estudiadas y que aseguren la sostenibilidad del sistema financiero dentro del sistema pensional que no quiere decir en ningún momento que la nación no pueda entrar a aportar, pero donde sí se exige que se dejen claramente definidas cuáles son las fuentes de financiación de esa nueva ley o de esa modificación que se está proponiendo.

Yo quisiera, señor Presidente, teniendo claro que llegó el doctor Mario Uribe, coordinado de ponentes, invitar al coordinador de ponentes, aprovechando esta oportunidad para hacerle un llamado al Senado, para que en una forma seria, juiciosa en el transcurso del día de hoy tratemos de discutir a fondo el acto legislativo que sin ninguna duda es de una gran importancia para el país.

Ojalá logremos señores Senadores, hacer una muy buena discusión y ojalá logremos en el transcurso del día de hoy poder concretar el octavo debate de este importante acto legislativo.

Entonces, con su permiso señor Presidente, yo invitaría al doctor Mario Uribe para que pueda hacer la presentación detallada de lo que fue la ponencia presentada por algunos de los Senadores que han venido trabajando en este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Gracias, señor Presidente, Presidente, yo no sé cual sería el alcance de la presentación que hizo el señor Ministro de la Protección Social, creo que lo hizo de manera completa sobre el proyecto, breve sí, no en detalle, al detalle del articulado podríamos dedicarnos, al detalle de los contenidos del articulado podríamos descender cuando se inicie la discusión artículo por artículo, en términos generales el proyecto que está a disposición de nosotros en la plenaria de hoy, artículo más, artículo menos, inciso más, inciso menos, es el mismo que aprobamos en la primera vuelta, con los mismos temas fundamentales, el tema de la sostenibilidad financiera, se pretende ahora en materia de sostenibilidad financiera, hablar de dos cosas, una de pago de la deuda pensional y otra de sostenibilidad hacia el futuro.

Hubo mucha preocupación durante las discusiones y especialmente en segunda vuelta en Cámara, por el hecho de que lo aprobado en primera vuelta de pronto, no asegurara la obligación a cargo del Estado de pagar la deuda pensional contraída hasta el presente, o más exactamente hasta la fecha de promulgación del acto legislativo, se pensaba que hablando solo de sostenibilidad financiera sería muy posible que en un momento dada una estrechez de recursos, el Estado podría negar el pago de la deuda pensional como de hecho ocurrió en otros países.

Por tal razón, nosotros quisimos curarnos en salud y por eso encontrarán ustedes en el primer inciso del proyecto que se habla de sostenibilidad y pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley, esté a cargo del Estado. Nosotros creemos que esa previsión satisface cualquiera preocupación en esa materia y deja claramente sentados, constitucionalmente hablando que la deuda

pensional tendrá que pagarla el Estado y hacia futuro, estamos hablando en el primer inciso de que las deudas, de que las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la vigencia de este acto legislativo asegurarán su equidad y sostenibilidad financiera.

Claro, lo que se pretende hacia el futuro es que haya responsabilidad, en materia de expedición de normas que tengan que ver con pensiones para que no volvamos a tener los problemas que tuvimos en el pasado por cuenta de los cuales, parece que la deuda pensional, pareciera francamente impagable.

Se requiere en el futuro responsabilidad del legislador en materia de expedición de leyes pensionales, para entonces tendrá que estar antecedido, acompañada la expedición de esas leyes de estudios económicos y financieros y de cálculos actuariales que acompañen a las decisiones que en materia pensional se expidan, esa es en síntesis el contenido del artículo 1°, agregando que, a iniciativa del Senador Andrés González, introdujimos el término equidad como una nueva connotación, como una nueva caracterización de las leyes del sistema pensional, en el futuro no solo será universal solidario, sino que además será equitativo o estará acompañado de equidad.

Se mantuvo la disposición aprobada también en primera vuelta de que sin perjuicios de descuentos, deducciones y embargos a pensiones ordenados de acuerdo con la ley, por ningún motivo podrá dejarse de pagar, congelarse o reducirse el valor de la mesada de pensiones reconocidas conforme a derecho, claro, acorde con el primer inciso en el que hablamos de pago de la deuda, no habrá manera de reducir, congelar u evitar por alguna causa el pago de las mesadas reconocidas conforme a derecho, dijimos conforme a derecho y no conforme a la ley para que en esa disposición se cobijara aquello que tiene que ver con las pensiones que no se originan propiamente en la ley, sino en laudos, pactos y convenciones colectivas.

Entonces no habrá manera por ningún motivo podrá dejarse de pagar, congelarse o reducirse el valor de la mesada de pensiones reconocidas conforme a derecho, se puntualiza en el tercer inciso que la única fuente normativa en materia de pensiones, en materia de requisitos y beneficios serán las leyes del sistema general de pensiones, en materia para adquirir el derecho se deja claro que hay que cumplir con la edad del tiempo de servicio las semanas de cotización o acumular el capital necesario así como las demás condiciones que señale la ley, vale la pena insistir en que la ley.

Esa que expidamos nosotros en el futuro, será la única fuente normativa en estas materias y que ya no serán fuente como lo veremos más adelante, los laudos, pactos, convenciones colectivas o actos jurídicos de índole diferente a la ley, se deja claramente sentado en un inciso que hará parte del artículo 48 de la Constitución Política que en materia pensional se respetarán los derechos adquiridos todos, absolutamente todos, la Cámara de Representantes fue muy

enfática en esta materia y diseminó casi por todos los incisos propuestos, una norma relativa al cumplimiento y al respeto de los derechos adquiridos, nosotros de todas esas normas extractamos esa preocupación de la Cámara y la dejamos como un inciso autónomo, independiente que proclama que no habrá manera de desconocer derechos adquiridos en materia pensional y que por el contrario la observancia de ellos por parte del legislador y en general de las autoridades será inevitable.

Ese es el cuarto inciso, nuevamente insisto en que el inciso quinto se habla de que la única fuente normativa en materia de pensiones será lo que establezcan las leyes del sistema general de pensiones, a propósito de leyes generales, leyes del sistema general de pensiones, valga la pena aclarar que esta expresión no tenía hasta la fecha o no tiene mejor, una connotación constitucional, solo la ley, la Ley 100 habla de leyes del sistema general de pensiones y más concretamente de sistema general de pensiones como un conjunto de normas, instituciones, procedimientos para manejar el sistema pensional.

En primera vuelta no habíamos aceptado nosotros los Senadores de la Comisión Primera y todos nosotros aquí en plenaria, que se hablara de sistema o de leyes del sistema general de pensiones, porque nos parecía inconveniente que se pensara que por hablarse de esa manera, las leyes en materia pensional tuvieran una característica diferente a las demás leyes que establece nuestro sistema constitucional.

No son ellas estatutarias, no son orgánicas, son simplemente leyes ordinarias y nosotros por eso rehusamos en primera vuelta, que se tratara de una especie de leyes diferentes a las demás, de que por hablar de leyes del sistema pensional, esas leyes en su formación tuvieran alguna nota diferente a las demás, pues adoptamos esta expresión, leyes del sistema general de pensiones y la elevamos a canon constitucional, no solo por la insistencia de la Cámara, sino porque creo que dejamos absolutamente claro que las leyes que se expidan en materia pensional en el futuro serán eso, simples leyes, leyes ordinarias, que solo por hablar de procedimientos, de instituciones tienen, refieren a esos asuntos de las pensiones, pero que sin que en la expedición de esas leyes haya que observar procedimientos o formas diferentes a las que se utilizan para la expedición de las leyes ordinarias.

Viene un inciso muy discutido, sobre el cual yo quiero llamar la atención de todos ustedes queridos colegas, es el que habla de que para la liquidación de las pensiones por ningún motivo se tendrán en cuenta factores diferentes a los establecidos en el sistema general de pensiones como base de cotización, cuando lleguemos allá iremos a encontrar una nube de objeciones contra este artículo que parecería que sugiere que de pronto por allí por esa puerta si se deja así abierta, podríamos incurrir en la posibilidad de que se reliquiden

y se liquiden pensiones en el futuro con base en factores diferentes a los que hasta ahora se han utilizado para la liquidación.

Yo quiero francamente llamar la atención de todos los colegas, porque en privado muchísimos me han advertido que por ahí de pronto podríamos abrir una puerta para que en materia de liquidación de pensiones se tenga solo como base de cotización aquello que tiene que ver estrictamente con el salario, desde luego que si eso fuere así, que si esa puerta quedare abierta habría la posibilidad de que a muchos, que hoy disfrutan de una pensión en este país, pudiera reliquidárseles y se pudiera abrir por allí todo un boquete para que factores diferentes al salario no se computaran en materia de liquidación de las pensiones.

Yo dejo ahí porque sé que va a haber un debate grande en esa materia y porque desde ya me han advertido que hay proposición sustitutiva o supresiva de ese artículo, la posición del ponente es la siguiente: Yo quisiera que me escuchara el señor Ministro, y que me escuchara el señor Ministro de Hacienda también.

Este es un tema crucial, y a mí me gustaría que ustedes me escucharan, en las discusiones previas a la presentación de la ponencia fuimos enfáticos en que sino se presenta aquí hoy por parte del Gobierno una propuesta satisfactoria que disipe todas las dudas que se han planteado, vamos a proponer que se niegue este inciso, así quedó clarísimo en las discusiones que hicimos con la Cámara de Representantes, les informo que sostuvimos con ellos una reunión que creo fue muy fecunda para informarlos de lo que habíamos hecho en la Comisión Primera de las diferencias de nuestras aprobaciones con las de la plenaria de la Cámara y desde luego unos y otros Representantes y Senadores convinimos en hablarle con claridad al Gobierno y decirle que sino no hay seguridad en que en ese punto se presenta una reacción diferente que evite el peligro que ya se señala, pues vamos a negar ese inciso, no sé, no he tenido tiempo de hablar hoy con los Ministros, no sé si ellos traigan una propuesta para el efecto.

Si, quisieran de una vez presentarla, me dice el Ministro que durante la discusión del tema vamos a presentar, ellos van a presentar una redacción diferente para este inciso y de lo contrario yo en nombre de muchos de colegas que se me han acercado de Senado y Cámara, quiero decirles que por ahora la propuesta es la de negar ese inciso.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Cerrada la discusión del Orden del Día de la presente sesión, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 correspondientes a los días 19 y 26 de abril; 3, 10, 11, 12, 17, 18, 24 de mayo; 1º, 2, 7, 8 y 9 de junio de 2005, publicadas en la Gaceta del Congreso ... de 2005.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 35 y 38 publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 213 y 298 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran en la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Gracias, Presidente, es sobre este tema de los impedimentos que sigue siendo muy recurrente en la votación que tiene que ver con el nuevo régimen de pensiones y en otro tipo de normas, yo quisiera preguntarle al señor Ministro, y a los señores ponentes finalmente qué posición se tiene frente a esos posibles impedimentos, hasta donde yo puedo conocer y tener muy claro jurídicamente el tema, es que quienes tienen el derecho concreto de estar en régimen de transición, no tienen porqué declararse impedidos a no ser que una ley posterior les mejore su situación frente a la expectativa pensional, pero yo lo que entiendo es que está ley no va a crearles un mejoramiento en su estatus de transición que tienen, porque si todos los parlamentarios se van a declarar impedidos bajo la consideración de encontrarse en el proceso de transición.

Pues yo pienso que este proyecto de ley no se podría votar, me da la impresión por la cantidad de impedimentos que estoy viendo, que por ese camino del actuar que se está presentando por parte de Luis Alfredo Ramos, llevaría a los demás parlamentarios que están en régimen de transición a la necesidad de declararse impedidos, a mí me parece que este tema adicional a que los impedimentos son una

motivación subjetiva, personalísima que atañe a quien presenta ante la plenaria esa situación, lo que sí crearía genéricamente y desde podríamos estar frente a unos vicios de la posible votación de este proyecto de ley.

Es muy importante que los señores ponentes, nos den una claridad absoluta o les den a quienes están en curso, en transición sobre la votación de este proyecto de ley, y hay un tema para el señor Ministro, yo aprovecho la posibilidad que me brinda señor Presidente, para hacerle, todos nos estamos preguntando una cosa lógica y es el establecimiento de un tope máximo de pensión para los que tenemos régimen especial, de 25 salarios mínimos, cómo se puede llegar a eso cuando la expectativa no ha sido esa, o sea cómo se puede establecer un tope máximo cuando en un régimen como el nuestro, especial, hemos cotizado, caso personal, 17 años bajo la expectativa de un tipo de pensión diferente, o sea, en dónde quedan esos derechos adquiridos y en dónde queda esa cotización y hacia dónde se va una compensación si es que se quiere plantear una compensación que no veo en ninguna parte del proyecto de acto legislativo sobre el tema, eso es tan importante porque uno de los fundamentos esenciales de la pensión es la acumulación de derechos.

Y la acumulación de derechos es la acumulación de una cotización, y esa cotización tiene que ver con la expectativa de la pensión, entonces no se puede desbaratar una cosa posterior estableciendo un tope máximo, cuando se está, de alguna manera desconociendo o prácticamente desconociendo cómo se armó esa expectativa a través de una cotización, eso es lo que yo no entiendo, yo no he podido entender señor Ministro, de cómo van a dilucidar ese tema, si efectivamente es necesaria la reforma pensional, los que tenemos régimen especial tenemos que aceptar que hay que cambiar, todas las razones son absolutamente válidas.

Pero sencillamente existe desde el primer momento en que se cotiza, desde la primer cotización, existe una expectativa futura que se cultiva con el tiempo, y de la noche a la mañana entonces se cambia el tope, o sea que la expectativa se pierde pero el derecho se cumple, hoy todavía se está cumpliendo con una cotización en el régimen especial, para obtener una pensión diferente a la que se está estableciendo, entonces dónde quedan esos derechos, cómo se van a compensar esos derechos, de qué manera se pueden hacer valer esas expectativas.

Ahí hay dos escollos que yo considero no está suficientemente claros, el camino de la declaratoria de impedimento, si aquí a alguien se le acepta que por estar en régimen de transición, el Congreso le acepta su impedimento yo creo que ninguno puede estar tranquilo votando esta reforma si está en régimen de transición, ninguno, yo no estaría tranquilo si estuviera en régimen de transición, entonces me parece que es de la mayor importancia dilucidar esos dos temas por parte de los ponentes y por parte del señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, dos cositas, la primera tiene que ver con este tema de los impedimentos, recuerde usted también que para aprobar cualquier artículo de estos se requirieron 52 votos, y si no están los 52 votos, porque por el contrario hay 54 impedidos, entonces quién va a votar el acto legislativo, es para simplemente tomar conciencia de la situación que se presenta.

Y en segundo lugar, señor Presidente, yo voy a radicar una proposición que ya tiene la firma de la mayoría de los Senadores, y respecto a la situación de los guardianes del Inpec, el Gobierno había prometido elaborar un decreto para tratar de subsanar antes de la votación del acto legislativo el tema.

Yo quiero que si existe el decreto, me lo hagan conocer pero ya, y no en el momento de votar, para yo poder hacer un análisis del mismo, porque si lo que vamos a hacer es lo mismo pero distinto y dejamos los guardianes del Inpec, en las mismas condiciones; entonces yo insistiría en mi propuesta así tengamos que defenderla en la Corte y en cualquier lugar, por esa razón yo sí quiero rogarle al coordinador de ponentes, al doctor Mario Uribe que si existe el decreto me lo haga conocer ya, o de lo contrario para yo rogarle a mis colegas tal como lo firmaron que entonces insistamos en que el parágrafo tal como fue redactado en la Comisión Primera quede en el articulado del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y presentado por el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, y la plenaria lo niega.

Impedimento

(negado)

El suscrito Senador, solicita al honorable Senado considerar mi impedimento al discutirse el proyecto de acto legislativo sobre pensiones, Proyecto número 11 de 2004 Senado, 34 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución, por encontrarme cubierto por la transición prevista en la Ley 100 de 1993.

Luis Alfredo Ramos Botero.

13. V. 2005

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, yo he presentado mi impedimento y quiero justificar el impedimento y someterlo a consideración y decisión de la plenaria, y además para responder un poquito

las inquietudes del Senador Chávez, este acto legislativo tiene que ver con decisiones importantes sobre el régimen de transición, nada menos ni nada más que adelantar el régimen de transición, es decir que estando hoy hasta el 31 de diciembre de 2013, se propone y ha sido aprobado en anteriores oportunidades el adelanto de la fecha al 31 de julio de 2010 y hay otras proposiciones que se han hecho y que podría presentarse, sobre por ejemplo una vigencia inmediata del acto legislativo.

En ese momento podrían verse afectados muchas personas, o muchos Parlamentarios en este caso sobre su régimen de transición, eso potencialmente podría ser una justificación del impedimento, en mi caso personal lo presento porque no ha salido la resolución sobre la pensión; entonces en estos casos como no hay una claridad absoluta al respecto, lo que se hace señor Presidente, y apreciados colegas, es presentar el impedimento porque se va a tratar el tema de la transición y la honorable plenaria del Senado tomará las decisiones correspondientes.

Cuando se considera que hay duda en este aspecto, que no hay una claridad que se va a tratar el régimen de transición en diferentes aspectos, especialmente en ese caso del traslado de la fecha, pues se puede pensar en que hay un impedimento para votar la modificación del régimen de transición. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y presentado por el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado, y la plenaria lo niega por unanimidad.

Impedimento

(negado)

Por estar en régimen de transición y no tener aún la resolución que me reconoce la pensión de jubilación como Congresista, me declaro impedido para debatir y votar el Acto Legislativo número 11 de 2004.

Eduardo Benítez Maldonado.

13. VI. 2005

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente, yo quiero agradecerle al Senador Eduardo Benítez, la claridad que le brinda, por lo menos a este servidor, frente al tema de la transición, si el tema de quienes están en el estado de transición en este momento es afectado por una ley votada específicamente por unas personas que las atañe de manera directa, yo quiero salvar mi voto frente a todos estos

impedimentos porque a mí sí me parece que existe una relación directa entre la aprobación de un Parlamentario con algo que lo afecta de manera directa y positivamente.

Si las cosas son como las dice Eduardo Benítez, es decir se va a hacer un privilegio sobre quienes tienen régimen de transición y esos son a la vez quienes tienen un régimen especial y no son todos los Parlamentarios porque si fuera una norma que afectara todo el Congreso de manera directa no pasaba absolutamente nada, yo quisiera contarle con todo aprecio a mis compañeros que a partir de la famosísima noticia que me organizaron y me montaron en *El Tiempo*, he venido estudiando la jurisprudencia sobre el tema de conflicto de intereses y hay tres básicos presupuestos para el conflicto de intereses, primero que exista inequívocamente una relación entre una votación o un debate siquiera.

Siquiera el debate por parte de un Parlamentario y que ese tema lo afecte de manera especial y directa, si el tema afectara única y exclusivamente, digamos que a los Parlamentarios de Colombia en general, por alguna situación de orden personal, los impedimentos no tendrían curso, no cabrían, así nos afectara directamente a todos porque es genérico, pero aquí se trata de un régimen especial y de ese régimen especial hay unos especiales que están en transición y de esos especiales en transición van a votar una norma que les va a dar beneficio por estar en esa condición excepcional, se cumplen, yo no sé si el doctor Carlos Gaviria.

Yo pienso que sería muy importante en este momento la intervención de él, ex Magistrado de la Corte Constitucional y quien de pronto nos puede dar mucha luz sobre este tema, me parece que sí existe los elementos por medio de los cuales se puede organizar un conflicto de intereses, independiente de lo que decida el Congreso de la República, es que los impedimentos de uno no se los exculpan los demás, la jurisprudencia ha dicho que en tratándose del régimen o el conflicto de intereses, ha dicho que es una situación eminentemente personal que la sabe y la conoce quien vota o debate, no tiene porqué conocerla la generalidad, no tiene porqué conocerla.

Yo puedo presentar un impedimento argumentando una serie de cosas que la gente no conoce ni lo puede establecer, el único que tiene claridad sobre un posible conflicto de intereses es la persona en sí, por lo tanto me parece que este debate me lleva pues a la situación de solicitar que yo salvo mí voto y que no puedo sentirme tranquilo de decirle a un compañero no le aceptamos su impedimento a sabiendas de que si se cumplen las tres condiciones para que se dé un posible conflicto de intereses específicamente en este caso, de manera directa, yo no sé si el doctor Carlos Gaviria nos pueda ayudar, sería para el Congreso excelente que los juristas hablaran de este tema, pero, sinceramente yo estoy muy inquieto con el tema, señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder:

Presidente, muchas gracias, ahora si el Senador Chávez dijo la realidad, si existe los elementos para el conflicto de intereses, porque la persona que vote este proyecto y esté en el período de transición se va a ver beneficiado con su voto, por lo tanto yo pienso que ad portas de unas nuevas elecciones, todos estos que voten y se vean beneficiados, se van a ganar una demandita que les va a costar 40 millones de pesos, en el Consejo, nosotros mismos como lo decía él, cada uno de nosotros debe saber que está votando algo que lo va a beneficiar o no lo va a beneficiar.

Y todas estas personas que quieren estar en el período de transición mal o bien, han estado haciendo su lobby para ellos poder quedar, así que si se está convirtiendo un conflicto de intereses, yo quiero dejar en claro que no votaré ninguna, ninguna de las proposiciones que tienen ahí para declararse impedido, porque para mí sí hay conflicto de intereses para el que vote el proyecto y el artículo de transición, si lo vota y se va a ver beneficiado. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrisoza Franco:

A ver, señor Presidente, existe un mecanismo y es que en el evento de presentar un impedimento a la discusión de la plenaria el Senador o el Parlamentario, debe acogerse a ese veredicto, si no, no tendría sentido presentarlo a que lo aprobemos o lo improbemos, si la plenaria acoge por unanimidad como en estos casos, el hecho de no aceptar el impedimento está librando, liberando al Senador de la posibilidad que le impetren un pleito por tráfico de influencias o por cualquiera de las razones que estamos discutiendo acá, esa es la razón de la votación en plenaria, entonces no tendría sentido si de todas maneras la plenaria le dice no le acepto el impedimento, y no, no es que yo sí sigo impedido.

No, ese señor queda automáticamente libre de cualquier posibilidad de un pleito, sino entonces para qué se estableció esa norma en la Carta, eso en primera instancia, en segunda instancia creo que hay unos colegas equivocados, aquí no estamos votando una ley de privilegios, aquí le estamos es recortando los privilegios, nosotros no nos estamos favoreciendo en nada, nos estamos es haciendo un daño, es al revés, si este criterio imperara entonces cómo se votó la Ley 100.

Yo fui uno de los que estuve votando la Ley 100, y esos impedimentos no operaron en la Ley 100, jamás se hubiera podido establecer una mayoría cuando la Ley 100 esa discusión no se presentó así, es que la etapa de transición estimados colegas de la Ley 100 va hasta el 2014, la están recortando al 2010, cuál es el beneficio que está adquiriendo algún Senador aquí, se está es quitando 4 años, es demeritando

no aumentando, yo le ruego que pensemos con claridad sobre esto si los impedimentos que estamos tramitando no tienen efecto en la votación que va a hacer la plenaria pues entonces no sometamos más los impedimentos y quitemos el artículo constitucional que así lo establece. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, si bien es cierto que el impedimento es un elemento muy personal de conciencia de la persona, la plenaria de la Corporación por mandato de la Ley 5ª que es el reglamento del Congreso, es la que debe definir si acepta o no el impedimento, y obviamente en las votaciones el que quiera votar en contra vota en contra y los que quieran votar a favor del impedimento pues votan a favor, de modo que aquí no hay que salvar votos.

Aquí simplemente hay que votar si acepta el impedimento los que lo acepten o no se acepta el impedimento, los que no lo acepten, se contabilizan los votos y está resuelta la situación, de modo que yo le ruego que procedamos de esa manera, votando, si hay mayorías pues el impedimento se acepta y si hay mayorías a favor y si hay mayorías en contra el impedimento no se acepta pero para darle más agilidad a esto, señor Presidente, yo le ruego que votemos cada impedimento, que se contabilicen los votos porque esa es la regla democrática y además la que está estipulada en la Ley 5ª. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias, señor Presidente, ya hemos argumentado mucho sobre el tema de los impedimentos y pues en esto es el cuero de cada quien no, ahí para qué se pone uno a advertir y a readvertir y a decir y volver a decir y ese es como un convencimiento personalísimo, cómo es esa lógica de que yo aquí vengo y digo por favor me declaran impedido y la plenaria dice no señor, usted no está impedido, usted tiene que votar, ahí no hay ninguna coherencia, pues si no se siente impedido no presente el impedimento pero no hagamos el juego de que yo estoy impedido pero la plenaria me dice que no estoy impedido y entonces con eso yo ya quedé salvado de las aguas.

Yo no entro a profundidad en la argumentación pero lo que sí le voy a pedir señor Presidente, es una cosa, lo que no podemos patrocinar y lo que se está discutiendo hoy en la jurisprudencia de la Corte Constitucional es que aquí una persona dice estoy impedido, los otros dicen no estoy impedido y comienza a generarse un carrusel donde yo te levanto mi impedimento, tú me levantas el mío siendo la misma causa, pues que los que estén impedidos y haya mayoría como dice el doctor Salazar pues está bien, pero los otros pues que den el derecho a que decida el resto de la Corporación.

Yo por eso, señor Presidente, para evitar que sigamos haciendo una cosa irregular, voy a pedir que estos impedimentos se voten nominalmente como debe ser para que quien está impedido quien se manifieste impedido pues no vote los impedimentos de los otros que se declaran impedidos por la misma razón, de manera que sin más argumentación señor Presidente, yo pido que los impedimentos en el día de hoy se voten de manera nominal, pero el Senador Víctor Renán Barco, quiere decir algo con su venia señor Presidente, y futura señora Presidente, si nos deja atender.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Por supuesto que si se la pidió también el doctor Carlos Gaviria, déle la prelación a él por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Senador Barco, pidió para una interpelación, de manera que es él quien tiene el derecho a la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Honorable Senador Héctor Helí Rojas, es lo siguiente, el hecho de que el Senado con base en el reglamento declare por mayoría que uno no está impedido, lo inmuniza o no contra una acción en el Consejo de Estado porque esa es la mayor preocupación, los 20 millones que cuesta un abogado para defenderlo a uno ante el Consejo de Estado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo no puedo responder definitivamente esa situación señor Senador, pero yo lo que he planteado es que seguramente si aquí se arma un carrusel de impedimentos para que tú me levantas el mío, yo te levanto el tuyo y quedamos ambos sin impedimento para constituir unas mayorías, eso debe tener vía jurisdiccional porque no hay claridad ética en el levantamiento de los impedimentos, si aquí las personas que manifiestan los impedimentos dejan que los demás resuelvan sobre los impedimentos y no hacen el carrusel que estoy denunciando seguramente no va a haber problemas con el Consejo de Estado.

Porque serán los demás colegas los que como jueces de un tema eminentemente ético como es el impedimento habrán dicho no hay impedimento colega y usted puede participar en la discusión y votación, pero si hacemos el carrusel pienso que esa es una carátula que le damos a un tema tan delicado como es el de los impedimentos y ahí habría problemas con el Consejo de Estado, es decir que quienes se sienten impedidos reaparten, lleguen hasta presentar su impedimento y hasta luego mientras se deciden todos los impedimentos, lo demás es burlar el

tema de los impedimentos y por lo demás yo les diría señores Senadores, que cuando uno decide si un colega está impedido o no, está actuando como juez y que es tan grave aceptar un impedimento que no exista como negar un impedimento que sí exista.

Yo pienso que nos alcanzarían disposiciones del Código Penal si de manera tranquila aceptamos impedimentos que no son o negamos impedimentos que tienen razón de ser, entonces Senador Barco, yo diría a su pregunta que depende como lo hagamos, si lo hacemos con claridad, con transparencia, seguramente no le debemos tener miedo al Consejo de Estado, pero si hacemos el carrusel para autohabilitarnos, cualquier ciudadano podrá pensar que hemos faltado a la transparencia en el manejo de los impedimentos y quedará la vía judicial indudablemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Creo que lo básico ya está dicho, a mi juicio se presentan tantos impedimentos tan a menudo por la circunstancia de que existe un gran temor a la pérdida de la investidura y esa es una gran presión, yo creo que en principio el asunto es claro, podemos decir que las leyes todas tienen carácter general y por tanto cuando uno se encuentra dentro de una categoría de personas que va a ser beneficiada o que va a ser perjudicada con una ley.

Pues no está votando en función de un interés particular sino de ese interés general comprendido en esa categoría de personas, pero cuando la categoría se va estrechando hasta el punto de que podemos decir se está votando es si se benefician o no los Congresistas que están en el régimen de transición, entonces el asunto se vuelve mucho más delicado, y por tanto yo me inclino a creer que en ese caso existe el impedimento, pero quiero además decir algo en esto no se puede hablar es cátedra pero me parece que vale la pena recordar una cosa que es elemental, debatir y votar en el Congreso no es un derecho.

Es una obligación y por tanto yo no puedo invocar una circunstancia que a mi juicio constituye un impedimento para librarme de una obligación, eso qué tiene que ver, tiene que ver con la inquietud que plantea el Senador Víctor Renán Barco y a la que ha respondido me parece que acertadamente el Senador Héctor Helí Rojas, por qué, porque esto no es cosa de mera conciencia, no es que yo digo yo me siento impedido, sino invoque, muestre cuál es la circunstancia que a usted lo lleva a considerarse impedido y esa circunstancia tiene que ser una circunstancia objetiva, esto es un traslado de la institución de los impedimentos de los jueces al Congreso de la República y uno no puede inventar las causales.

Las causales tienen que estar establecidas y son objetivas, por tanto eso no es asunto de conciencia, habrá problemas tan extremos y tan delicados que tocan la conciencia de la persona

y por tanto más allá de lo que el Congreso decida, la persona diga no me puedo sentir presionada, no me pueden presionar a que participe en este debate o a que vote, pero en principio cuando una persona dice existe una causal de impedimento la pongo en conocimiento del Congreso, la pone en conocimiento es para un propósito y ese propósito es que lo liberen de la obligación de discutir y de votar, uno no puede por sí mismo, por sí ante sí librarse de una obligación, puede renunciar a un derecho pero no puede liberarse de una carga y esta es una carga, ahora me parece que la indicación que ha hecho el Senador Héctor Helí Rojas es correcta.

Yo pienso que si una persona ha sido liberada de la carga, de la obligación de debatir y de votar una materia, esa persona no puede luego ser despojada de su investidura, esa obligación en principio la valoró el juez que es el Senado, en este caso la plenaria, pero para que esa liberación tenga lugar de una manera transparente, sí es necesario, como dice el Senador Rojas, que cada uno consigne su voto nominalmente y que además quien está impedido no vote en el caso del vecino que ha invocado una causal de impedimento igual.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, quisiera que nos aclarara si va a haber votación nominal para todos los impedimentos, para dejar clara nuestra posición.

La Presidencia manifiesta:

Ya votamos, ¿cuántos impedimentos se han votado Secretario?

El Secretario responde:

Se votó en la sesión pasada se votaron 2 impedimentos.

La Presidencia manifiesta:

Dos, impedimentos han sido votados. Los honorables Senadores dejan sus constancias, estamos votando. Ha habido votación en dos oportunidades que han negado de manera unánime los impedimentos solicitados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Entonces dejo mi constancia que para el primer impedimento como todavía no me habían estudiado mi impedimento, no voté y en segundo ya en el segundo tampoco voté porque era el mío; de ahora en adelante como ya la plenaria dijo que mi impedimento no me lo aceptaban, seguiré votando de ahora en adelante, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y presentado por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón, y la plenaria lo niega por unanimidad.

Impedimento

(negado)

Por estar en régimen de transición en el Acto Legislativo número 11 de 2004, me declaro impedido en lo concerniente a este régimen.

Ciro Ramírez Pinzón.

13. VI. 2005

Dejan constancia de su voto positivo los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Guillermo Chávez Crisanchó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias, Presidente, es que existiendo impedimentos similares de una gran cantidad de colegas, le sugiero que se haga en conjunto la votación nominal porque si no tendríamos que votar nominalmente uno por uno y repetirlo 20, 30 ó 40 ó 50 veces. Entonces hagamos la votación nominal, estoy de acuerdo, pero una sola vez, si el impedimento es el mismo no.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le pido a la Secretaría clasificar los impedimentos de acuerdo con su origen; es decir lo que ha planteado el Senador Jesús Carrizosa es que votemos nominalmente pero que votemos de manera conjunta los que tienen la misma solicitud de impedimento o sea por la misma razón o motivo.

El Secretario informa:

Senador, solamente hay uno por motivo diferente que es del Senador Varela, de resto todos son por estar incluidos en el régimen de transición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien entonces vamos a hacer las cosas en orden, vamos a preguntar a la plenaria si reabre la discusión de los dos primeros impedimentos para que votemos, hagamos dos votaciones, un bloque de quienes tienen el mismo impedimento en virtud a que están en el régimen de transición y hay uno que no es ese, lo leeremos y determinaremos si es necesario votarlo también de manera nominal. Si hay que votar uno por uno y de manera nominal. Entonces señor Secretario, sírvase leer el impedimento que se va a votar de manera nominal.

Por Secretaría se da nuevamente, lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría realizar el llamado a lista para verificar la aprobación del impedimento, presentado por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 39

Total: 60 Votos

Con abstención del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

POR EL SI

Honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Gaviria Díaz Carlos
Gómez Martínez Juan
Hernández Aguilera Germán
López Cabrales Juan Manuel
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Tarapués Cuaical Efrén Félix
13. VI. 2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón

POR EL NO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo

Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Murgueitio Restrepo Francisco
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Sánchez Ortega José Alvaro
Toro Torres Dilian Francisca
Trujilloo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad.

Se abstiene de votar el honorable Senador Ramírez Pinzón Ciro.

13. VI. 2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, e indica a la Secretaría realizar el llamado a lista para verificar la votación y aprobación del impedimento, presentado por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 37

Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala

POR EL SI

Honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Gaviria Díaz Carlos
Gómez Martínez Juan
Hernández Aguilera Germán
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo

Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
13. VI. 2005

Votación nominal al impedimento del honorables Senadores Julio Alberto Manzur Abdala:

POR EL NO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Murgueitio Restrepo Francisco
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Sánchez Ortega José Alvaro
Toro Torres Dilian Francisca
Trujilloo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
13. VI. 2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Impedimento

(negado)

Por estar en el régimen de transición, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 100, me

declaro impedido para votar la reforma Constitucional sobre Pensiones.

Julio Alberto Manzur Abdala,
Senador de la República.

13-XII-2004

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Señor Presidente, de acuerdo con los miembros con los resultados, de acuerdo con la tendencia y para agilizar la votación general y para entrar en el debate sobre el tema ya concreto yo le pediría señor Presidente que pregunte si se insiste en la votación nominal o si retiran la votación nominal para agilizar y entrar en el tema directamente. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, han solicitado la votación nominal de los impedimentos la moción de orden del Senador Juan Gómez al tenor de la Ley 5ª es pertinente o no.

El Secretario informa:

La plenaria señor Presidente, un segundo señor Presidente, la lectura del artículo 130 correspondiente a votación nominal en el reglamento dice lo siguiente: Votación nominal si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare cualquier Congresista podrá solicitar que la votación nominal y siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético de apellidos en estas votaciones se anunciará el nombre de cada uno de los Congresistas quienes contestarán individualmente sí o no.

En el acta se consignará el resultado de la votación en el mismo orden en que se realice y con expresión del voto que cada uno hubiere dado, es el artículo correspondiente a votación nominal, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias Presidente, pero si quien propuso la votación nominal quiera retirar la proposición yo pienso que se puede volver a la votación nominal sin incumplir la Ley 5ª de modo que yo le solicito señor Presidente que pregunte si insisten en la votación nominal o si por contrario la retiran.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, si no está presente la persona que solicitó la votación nominal, yo sí le solicitaría que miráramos el reglamento a ver si usted puede preguntar a la plenaria para que votemos, porque de lo contrario esto es torpedear todo este proceso que venimos haciendo de votar este proyecto de acto legislativo.

Si no está la persona que solicitó la votación nominal, por qué no procedemos a votar sin

aprobar el acto legislativo o negarlo o lo que sea, pero me parece que no podemos continuar con esto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Señor Presidente, acaban de leer el artículo y es muy claro, no es discutible cuando ya una persona pide votación nominal y está claro en el artículo, así que yo pido el favor de que se siga votando nominalmente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

La Presidencia abre la votación del impedimento leído, e indica a la Secretaría realizar el llamado a lista para verificar la votación y aprobación del impedimento presentado por el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 41

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

POR EL SI

Honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Gaviria Díaz Carlos
Gómez Martínez Juan
Hernández Aguilera Germán
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Tarapué Cuaical Efrén Félix
13. VI. 2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra

POR EL NO

Honorables Senadores:

Aldana Vivas Ismael
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Blel Saad Vicente
Builes Correa Humberto de Jesús

Butron Palacio Romny

Carrizosa Franco Jesús Angel

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Cogollos Amaya Angela Victoria

Conde Romero José María

Chamorro Cruz Jimmy

Chávez Cristancho Guillermo

Díaz Jimeno Manuel Antonio

Escobar Medina Hernando

Gaviria Zapata Guillermo

Gnecco Arregocés Flor M.

Gómez Gallo Luis Humberto

González Díaz Andrés

Granada Loaiza Fabio

Guzmán Carrascal Edgar de Jesús

Higuera Escalante Carlos Reinaldo

Holguín Sardi Carlos

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Mesa Betancur José Ignacio

Montes Medina William Alfonso

Murgueitio Restrepo Francisco

Rodríguez Pinzón Ciro

Rueda Maldonado José Raúl

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega José Alvaro

Sierra Grajales Luis Emilio

Toro Torres Dilian Francisca

Trujillo García José Renán

Uribe Escobar Mario

Vives Lacouture Luis Eduardo

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad.

13. VI. 2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Impedimento

(negado)

Señor Presidente:

Con la presente me declare impedido por ser pensionado de régimen especial de la Universidad del Atlántico, mi pensión es superior a los 25 salarios mínimos.

Ricardo Varela Consuegra.

13. VI. 2005

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Señor Presidente, le pregunto, si el hecho de haberse negado el impedimento de acuerdo con los reglamentos estando presente en esta plenaria, ello me obliga a votar el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Si, si la plenaria decide negar el impedimento, está totalmente habilitado Senador para votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Habilitado no, le pregunto a su Señoría, si estoy obligado a votar.

La Presidencia manifiesta:

Si está dentro del recinto y estamos en votación, está obligado a votar señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Muy bien, señor Presidente, entonces permítame dejar una breve constancia.

Tome nota señor Secretario:

En el sentido de que me abstendré de intervenir en la discusión del proyecto, por considerar que hay un conflicto de intereses con respecto a mi persona y el tema que se discute.

Como el reglamento de obliga a votar, entonces sólo votaré el proyecto por estar aquí, pero no intervendré en las deliberaciones porque yo considero que efectivamente sí hay un conflicto de intereses Muchas gracias presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, Angela Victoria Cogollos Amaya y Juan Gómez Martínez.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, Angela Victoria Cogollos Amaya y Juan Gómez Martínez, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 37

Total: 47 Votos

Con abstención de los honorables Senadores Edgar Artunduaga Sánchez, Angela Victoria Cogollos Amaya y Juan Gómez Martínez.

Votación nominal al impedimento de los honorables Senadores Edgar Artunduaga Sánchez, Angela Victoria Cogollos y Juan Gómez Martínez:**POR EL SI**

Andrade Serrano Hernán Francisco

Artunduaga Sánchez Edgar

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Chávez Cristancho Guillermo

Gaviria Díaz Carlos

Hernández Aguilera Germán

Moreno Rojas Samuel

Ramos Botero Luis Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Sierra Grajales Luis Emilio

Tarapués Cuaical Efrén Félix

Varela Consuegra Ricardo.

13.VI.2005

Votación nominal al impedimento de los honorables Senadores Edgar Artunduaga Sánchez, Angela Victoria Cogollos y Juan Gómez Martínez:**POR EL NO**

Aldana Vivas Ismael

Angarita Baracaldo Alfonso

Arenas Parra Luis Elmer

Barco López Víctor Renán

Beltrán Rodríguez Ismael

Benítez Maldonado Eduardo

Blel Saad Vicente

Builes Correa Humberto de Jesús

Butron Palacio Romny

Carrizosa Franco Jesús Angel

Conde Romero José María

Chamorro Cruz Jimmy

Díaz Jimeno Manuel Antonio

Escobar Medina Hernando

Gaviria Zapata Guillermo

Gnecco Arregocés Flor M.

Gómez Gallo Luis Humberto

Granada Loaiza Fabio

Guzmán Carrascal Edgar de Jesús

Higuera Escalante Carlos Reinaldo

Holguín Sardi Carlos

Luna Conde José Ramiro

Merlano Fernández Jairo Enrique

Mesa Betancur José Ignacio

Montes Medina William Alfonso

Murgueitio Restrepo Francisco

Ramírez Pinzón Ciro

Rodríguez Pinzón Ciro

Rueda Maldonado José Raúl

Uribe Escobar Mario

Vives Lacouture Luis Eduardo

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad.

Se abstienen de votar los honorables Senadores

Angela Victoria Cogollos Amaya

García Orjuela Carlos Armando.

13.VI.2005

En consecuencia, no hay decisión sobre el impedimento presentado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Una pregunta al señor Secretario, por favor nos informa cuántos nos declaramos impedidos para votar en este.

El Secretario informa:

Tres honorables Senadores, Senador Juan Gómez Martínez, Edgar Artunduaga y la Senadora Angela Cogollos. Este es el impedimento para el cual se estaba tomando la decisión, no hay quórum para decidir, por lo tanto no hubo decisión en esta votación, hay que volver a someter a consideración de la Plenaria este impedimento, Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que informamos que el quórum está totalmente certificado, lo que pasa es que algunos Senadores que están pidiendo ser impedidos no están haciendo la votación, entonces rogamos a los Senadores que hagan la votación, porque el quórum está registrado, este impedimento se volverá a poner a consideración de la Plenaria para que con su quórum debido. Continuemos, señor Secretario, con un nuevo impedimento y reabramos la votación cuando tengamos el quórum, aunque ya han entrado varios Senadores. Señor Secretario, continuemos.

El Secretario informa:

Senador, mire, el quórum para decidir lo hay, lo que pasa es que en el momento de la votación algunos Senadores están afuera, pero aquí hay quórum para decidir.

La Presidencia manifiesta:

¿Ahí hay quórum suficiente?

El Secretario manifiesta:

Sí, suficiente, señor Presidente

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, tenga en cuenta lo siguiente: Los Senadores que no votan porque como en el caso del Senador Albornoz ha solicitado el impedimento, cuentan para el quórum. Continúe, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Albornoz, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 42

Total: 61 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Chávez Cristancho Guillermo
 Gómez Martínez Juan
 Hernández Aguilera Germán
 López Cebrales Juan Manuel
 Moreno Rojas Samuel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Varela Consuegra Ricardo.

13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero

POR EL NO

Aldana Vivas Ismael
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Arenas Parra Luis Elmer
 Barco López Víctor Renán
 Beltrán Rodríguez Ismael
 Benítez Maldonado Eduardo
 Blel Saad Vicente
 Blum de Barberi Claudia
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Butron Palacio Romny
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Conde Romero José María
 Chamorro Cruz Jimmy
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Holguín Sardi Carlos
 Luna Conde José Ramiro
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio

Montes Medina William Alfonso
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujilloo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Impedimento

(Negado)

Por estar en “Régimen de Transición” y no tener aún la resolución que me reconozca la pensión por no cumplir con el requisito de edad, me declaro impedido para intervenir y votar el Acto Legislativo número 11 de 2004.

Carlos Albornoz Guerrero.

13.VI.2005

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, hay necesidad de rectificar la votación del anterior, ahí hay tres impedimentos que de acuerdo con la constancia certificada por el Secretario dijo que no había quórum para votar o no se había obtenido la votación necesaria para aprobarlos. Entonces, es necesario o certificar esa parte o repetir la votación.

El Secretario informa:

Sí, señor Senador, con ese impedimento en donde no hubo decisión vamos a volver a insistir en este momento.

Es el impedimento firmado por los Senadores Edgar Artunduaga, Angela Cogollos y Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Para invitar muy respetuosamente a los colegas que tengan la misma causal de impedimento de estos tres, si se adhieren a esa causal, a esa solicitud y de esa manera podríamos votar 5 ó 6 impedimentos más, si están en las mismas condiciones de hecho; entiendo que el entendimiento es porque están en período de transición. Entonces, pues todos los que estén en la misma condición pues lo podríamos votar de una vez, porque es la misma motivación.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántos hay, señor Secretario, en las mismas condiciones?

El Secretario informa:

Mire, con la misma causal de impedimento, además de los tres que firman, Edgar Artunduaga, Angela Cogollos y Juan Gómez Martínez, están los Senadores Vicente Blel, Juan Manuel González, Juan Fernando Cristo, Alvaro Sánchez, Carlina Rodríguez, Gustavo Sosa, Raúl Rueda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Informe si están en la misma condición los demás impedidos.

La Presidencia manifiesta:

No.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Lo que le estoy pidiendo es a los Senadores que estén en la misma condición, es decir, que tengan la misma causal que presenten esa solicitud, pero eso tiene que ser una iniciativa propia del Senador, en lugar de presentar una por una, lo presentan juntos y no me sirve la información de la Secretaría, entre otras cosas, porque claramente, por ejemplo, en el caso del Senador Cristo, no tiene nada que ver con este impedimento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces yo propondría la siguiente metodología: Leemos un impedimento y quienes se sientan incursos en el mismo, suscriben y acompañan esa proposición. Honorable Senador Juan Fernando Cristo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente y señor Secretario, del afán no queda sino el cansancio, tramiten eso de una manera reglamentaria, no me pueden poner a mí en régimen de transición. Para su información yo acabo de cumplir 40 años, no estoy en la edad de mi compañero el Senador Artunduaga que ya pasó los 50.

Entonces aquí hay una solicitud del Senador Mario Salomón Náder, de tramitar individualmente los impedimentos y votación nominal, yo le ruego que lo tramiten de esa manera y no vayan a viciar el proyecto como tantos que vician por los afanes que les entran en estos últimos días de la legislatura.

Yo me declaré impedido porque mi señora madre tiene una pensión de cónyuge sobreviviente, el mismo impedimento que he presentado durante todas las sesiones en Comisión Primera y Plenaria de trámite de este acto legislativo. Luego yo les solicito que sigan dando el trámite y no se afanen tanto que hay tiempo suficiente.

La Presidencia manifiesta:

Fue ligereza del Secretario que no identificó la diferencia entre una y otra. Señor Secretario, sírvase leer el siguiente impedimento y luego yo preguntaré qué Senadores quieren suscribir esa solicitud de impedimento.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente y le presento disculpas al Senador Cristo, fue una ligereza de la Secretaría, no volverá a ocurrir.

El Senador Juan Manuel González dice: Por estar en el régimen de transición presento mi impedimento para debatir y votar el Acto Legislativo 11 de 2004. El Senador Vicente Blel.

La Presidencia manifiesta:

No, señor Secretario, señor Secretario, está en consideración ese impedimento, antes pregunto qué honorables Senadores desean suscribir esa misma proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo sé que hay algún fastidio en el Gobierno y en la mayoría del Senado porque hemos pedido votación nominal y que se vote impedimento por impedimento. Yo le quisiera decir a su Señoría que no lo hemos hecho por fastidiarlos, es que el Reglamento ordena que los impedimentos se voten individualmente, no puede haber impedimentos colectivos, hay situaciones distintas frente al régimen de transición, unos que ya lo tienen, otros que lo concretarían de aquí al 2010, incluso hay una fórmula ahí de algunos que tienen 750 semanas, son situaciones distintas.

Yo por eso dejo constancia, señor Presidente, con todo respeto, de que si no se votan individualmente, yo me voy a retirar de la sesión mientras los votan ahí en montón, eso lo que hace, señor Ministro, es viciar el acto legislativo, yo quiero que esa reforma salga adelante, la estoy apoyando, he presentado ponencia afirmativa diciendo de ese primer debate, pero a mí sí no me pueden obligar a votar en grupo unos impedimentos porque le insisto, yo estoy actuando como juez de mis colegas, estoy diciendo están impedidos o no, por lo menos que este Congreso tenga la sensatez, un mínimo de sensatez al decir que la responsabilidad es individual, que la responsabilidad no se transfiere, dejo la constancia.

El Secretario informa:

Sobre impedimento, señor Presidente, está el artículo 291 que dice lo siguiente: "Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de interés.

Comunicación del impedimento dice: Advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o Corporación Legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento.

Efecto del impedimento que es el 293. Aceptado el impedimento se procederá a la designación de un nuevo ponente si fuere el caso, si el conflicto lo fuere respecto del debate y la votación y aceptado asimismo el impedimento, el respectivo Presidente excusará

de votar al Congresista. La excusa así autorizada se entenderá válida para los efectos del párrafo del artículo 183 constitucional si asistiera a la sesión el Congresista, el Secretario dejará constancia expresa en el acta de la abstención".

Es lo que hay sobre impedimento y la forma de votarlo, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador Héctor Helí Rojas, ayúdenos a encontrar ese artículo que usted menciona.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, por qué no me ayuda usted a encontrar el que diga que es en grupo, es que yo creo que la redacción es perfectamente clara, dice: "El impedimento el Congresista" no dice el grupo o el colectivo de Congresistas y usted, que ya es constitucionalista como dijo el Senador Barco, no deje el precedente de que hay responsabilidades colectivas, estas son responsabilidades personalísimas, intransferibles, cuando le tumben la credencial será uno por uno y no en grupo, no dirán le quitamos la credencial a estos 20, sino que dirán uno por uno, pero si quieren hacer lo contrario, yo no me opongo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Presidente, pero es que aquí hay antecedentes, si ustedes lo miran en el pasado muchas veces hemos votado impedimentos colectivos, muchas veces, no una y aquí no ha sucedido nada, yo no creo, yo no veo dónde está realmente la razón para que si es un mismo impedimento con un mismo sentido, una misma lógica, se pueda votar de manera conjunta y no individual.

Me da muchísima pena, yo no soy constitucionalista, el más lejano de ser constitucionalista de este Congreso soy yo, pero sí tengo historia y conozco la historia de que las votaciones han sido muchas veces de manera conjunta. Mil gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Presidente, muchas gracias. Lo que pasa, Presidente, es que hoy la votación es diferente a las votaciones que habíamos hecho antes, aquí están votando los mismos que se están declarando impedidos los demás, así que no se puede votar en grupo porque dejarían de votar, sería peor para los que quieren que esto sea negado, porque si la votan en bloque tienen que declararse impedidos todos, así que mejor hagan el trabajito, se demoran un poquito más para que ustedes mismos salgan beneficiados. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias, señor Presidente. Simplemente que creo que hay una norma general de derecho que

donde existe la misma situación de hecho deben de regirse por la misma situación de derecho. Entonces, con esa base si la misma situación de hecho es idéntica que es la causal que está en período de transición, yo creo que aplicando esa norma general de derecho puede dársele un trámite a quienes están en la misma situación de hecho acumulado y eso se ve en Procesal, se ve en todas pero obviamente lo que su Señoría disponga y no. Lo que sí no quisiera es que caigamos es que ahora estamos en un debate perdiendo el tiempo, no pues si es del caso sigamos votando entonces.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo escuché con mucha atención al Senador Manzur, advirtió que no era constitucionalista, sí todos sabemos que él es un respetable agrónomo, pero lleva mucho tiempo en el Congreso, Jonson seguramente que nunca se leyó un libro dice Galbreid, pero era el hombre más informado sobre todos los temas que cursaban en el Senado de los Estados Unidos.

El doctor Holguín ha dado un argumento muy fuerte, pero, señor Presidente, estamos frente a una Corte que hace activismo judicial, exacerbado y además de activismo judicial protagonismo y esto es un proyecto muy delicado que va a tener mucho más demandas que el acto legislativo sobre reelección, porque este golpea intereses, le saca la plata del bolsillo a la gente, quien que esté en posibilidades de jubilarse no aspira a tener una pensión exorbitante como la que se han venido decretando, ahí pone unos frenos, entonces gastamos un poco de más tiempo.

Yo creo que lo que ha baldado aquí muchas leyes y de pronto reformas constitucionales, es la premura, no por mucho madrugar amanece más temprano, llevemos las cosas, hagamos las tres votaciones, de pronto ellos no nacieron el mismo día, ni se van a jubilar dentro del período de transición el mismo día, la Corte puede establecer diferencias, quién sabe qué dirán, curémonos en salud, nos demoramos un poquito más pero qué vamos a hacer.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, honorable Senador. Señor Secretario, sigamos votando de uno en uno los impedimentos.

El Secretario informa:

Señor Presidente, en ese orden de idea habría que individualizar el impedimento que está en discusión, o sea, el del Senador Artunduaga, la Senadora Angela Cogollos y el Senador Juan Gómez Martínez. Entonces, entraríamos a la votación del doctor Edgar Artunduaga Sánchez, que es quien firma inicialmente este impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Informémosle a los otros Senadores que presenten su respectivo impedimento. Continúe, señor Secretario.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 13

Total: 57 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Edgar Artundugada Sánchez:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Gómez Martínez Juan
Hernández Aguilera Germán
López Cabrales Juan Manuel
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Tarapué Cuaical Efrén Félix.
13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable SENADOR Edgar Artundugada Sánchez:

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Blum de Barberi Claudia
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús

Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jumí Tapias Gerardo Antonio
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Murgueitio Restrepo Francisco
Rueda Maldonado José Raúl
Sánchez Ortega José Alvaro
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.
Se abstiene de votar el honorable Senador:
Artunduaga Sánchez Edgar.
13.VI.2005

Con abstención del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

**Impedimento
(Negado)**

Por estar en Régimen de Transición presento mi impedimento para debatir y votar el Acto Legislativo número 11 de 2004.

Edgar Artunduaga Sánchez.

13.VI.2005

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Juan Gómez Martínez, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 44

Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Juan Gómez Martínez:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Córdoba Ruiz Piedad
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Robledo Castillo Jorge Enrique

Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Tarapué Cuaical Efrén Félix.
13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Juan Gómez Martínez

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jumí Tapias Gerardo Antonio
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Murgueitio Restrepo Francisco
Rueda Maldonado José Raúl
Sánchez Ortega José Alvaro
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.
Se abstiene de votar el honorable Senador:
Juan Gómez Martínez.
13.VI.2005

Con la abstención del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

**Impedimento
(Negado)**

Por estar en el Régimen de Transición, le pido al honorable Senado de la República considerar y votar mi impedimento.

Juan Gómez Martínez.

13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Vicente Blel Saad.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Vicente Blel Saad.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Vicente Blel Saad, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 52

Total: 64 Votos

Con abstención del honorable Senador Vicente Blel Saad.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Vicente Blel Saad:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio.

13.VI.2003

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Vicente Blel Saad

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Conde Romero José María
Córdoba Ruiz Piedad
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cbrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Murgueitio Restrepo Francisco
Rueda Maldonado José Raúl
Sánchez Ortega José Álvaro
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstuvo de votar el honorable Senador:
Blel Saad Vicente.

13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Vicente Blel Saad.

Impedimento

Señor Presidente:

Para declararme impedido para debatir y votar el Acto Legislativo 11 de 2004, por estar en Régimen de Transición de acuerdo con la Ley 5ª de 1992.

Vicente Blel Saad.

13.VI.2005

A solicitud de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel González Bustos.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por él y de conformidad con la solicitud presentada por el honorable Senador Juan Manuel González Bustos, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 54

Total: 70 Votos

Con abstención del honorable Senador Juan Manuel González Bustos.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Juan Manuel González Bustos:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cristo Bustos Juan Fernando
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
López Cbrales Juan Manuel
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio.

13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Juan Manuel González Bustos:

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Butron Palacio Romny
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Conde Romero José María
 Chamorro Cruz Jimmy
 De la Espriella Burgos Miguel
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor Modesta
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Holguín Sardi Carlos
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 Luna Conde José Ramiro
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Montes Medina William Alfonso
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar el honorable Senador:
 Juan Manuel González Bustos.
 13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Juan Manuel González Bustos.

Impedimento
 (Negado)

Por estar en Régimen de Transición presento mi impedimento para debatir y votar el Acto Legislativo número 11 de 2004.

Juan Manuel González Bustos.
 13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 47

Total: 64 Votos

Con abstención del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Carlos Moreno de Caro: POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Barco López Víctor Renán
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Gaviria Díaz Carlos
 González Bustos Juan Manuel
 Hernández Aguilera Germán
 López Cabrales Juan Manuel
 Moreno Rojas Samuel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio.
 13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Carlos Moreno de Caro. POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
 Aldana Vivas Ismael
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Arenas Parra Luis Elmer
 Beltrán Rodríguez Ismael
 Benítez Maldonado Eduardo
 Blel Saad Vicente
 Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Butron Palacio Romny
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Conde Romero José María
 Chamorro Cruz Jimmy

Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor Modesta
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Holguín Sardi Carlos
 Luna Conde José Ramiro
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Montes Medina William Alfonso
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar el honorable Senador:
 Carlos Moreno de Caro.
 13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Impedimento
 (Negado)

Señores Senado:

Me declaro impedido por estar en el Régimen de Transición para votar el Acto Legislativo número 11 de 2004.

Carlos Moreno de Caro.
 13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17
Por el No: 49

Total: 66 Votos

Con la abstención del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Córdoba Ruiz Piedad
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
López Cabrales Juan Manuel
Moreno de Caro Carlos
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio.
13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan

Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Murgueitio Restrepo Francisco
Ramírez Pinzón Ciro
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar el honorable Senador:

Pardo Rueda Rafael.
13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Declaración de impedimento

(Negado)

El suscrito Senador de la República conforme a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicita a esta Corporación ser declarado impedido para conocer y participar en la consideración y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2004 Senado, 034 de 2004 Cámara, acumulado con el 127 de 2004, "por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política" (Pensiones), debido a que pertenezco al Régimen de Transición consagrado en la Ley 100 de 1993, por lo que se configura un conflicto de interés con la temática mencionada.

Se suscribe la presente declaración en la sesión de la Plenaria del Senado de la República, a los 13 días del mes de junio del año 2005.

De los honorables Senadores,

Rafael Pardo Rueda, Alvaro García,
Senadores de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable

Senador José Raúl Rueda Maldonado, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13
Por el No: 38

Total: 51 Votos

Con la abstención del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Moreno de Caro Carlos
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sierra Grajales Luis Emilio.
13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos

Manzur Abdala Julio Alberto
 Merheg Marún Habib
 Mesa Betancur José Ignacio
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar el honorable Senador:

Rueda Maldonado José Raúl.

13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Impedimento

(Negado)

Señor Presidente:

Por estar en el Régimen de Transición y no tener en mi poder la resolución por medio de la cual pueda acceder a la pensión, solicito a usted aceptar mi petición para no participar en la discusión del Acto Legislativo 34 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado.

José Raúl Rueda Maldonado.

13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alvaro Alfonso García Romero.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Alvaro Alfonso García Romero, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 46

Total: 64 Votos

Con abstención del honorable Senador Alvaro Alfonso García Romero.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Alvaro García Romero:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Chávez Cristancho Guillermo
 Gaviria Díaz Carlos

Hernández Aguilera Germán
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Luna Conde José Ramiro
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio.
 13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Alvaro García Romero:

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
 Aldana Vivas Ismael
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Arenas Parra Luis Elmer
 Barco López Víctor Renán
 Beltrán Rodríguez Ismael
 Benítez Maldonado Eduardo
 Blel Saad Vicente
 Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Chamorro Cruz Jimmy
 De la Espriella Burgos Miguel
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor Modesta
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Merheg Marún Habib
 Montes Medina William Alfonso
 Moreno de Caro Carlos
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca

Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.
 13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del Senador Alvaro Alfonso García Romero.

Impedimento

(Negado)

Por estar en Régimen de Transición, presento mi impedimento para debatir y votar el Acto Legislativo número 11 de 2004.

Alvaro Alfonso García Romero.

13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 47

Total: 66 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Chávez Cristancho Guillermo
 Gaviria Díaz Carlos
 Hernández Aguilera Germán
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio.
 13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Moreno de Caro Carlos
Murgueitio Restrepo Francisco
Ramírez Pinzón Ciro
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.
13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Impedimento

(Negado)

Por encontrarme dentro del Régimen de Transición, presento mi impedimento para debatir y votar el Acto Legislativo número 11 de 2004.

Carlos Armando García Orjuela.

13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador José Ramiro Luna Conde, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 47

Total: 67 Votos

Con la abstención del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Chávez Cristancho Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sierra Grajales Luis Emilio
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro.
13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador José Ramiro Luna Conde

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán

Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Moreno de Caro Carlos
Murgueitio Restrepo Francisco
Ramírez Pinzón Ciro
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.
13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Impedimento

(Negado)

Por estar en Régimen de Transición, presento mi impedimento para votar el Proyecto de Ley de Reforma PENSIONAL, Acto Legislativo número 11 de 2004.

José Ramiro Luna Conde.

13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20
Por el No: 48

Total: 68 Votos

Con la abstención del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

POR EL SI

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Chávez Cristancho Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cbrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sierra Grajales Luis Emilio.
13.VI.2005

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

POR EL NO

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Murgueitio Restrepo Francisco
Ramírez Pinzón Ciro
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Salazar Cruz José Darío
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar el honorable Senador:
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro.
13.VI.2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Impedimento
(Negado)

Me declaré impedido por encontrarme dentro del Régimen de Transición. (Proyecto Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado).

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.
13.VI.2005

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya, e

indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21
Por el No: 46

Total: 67 Votos

Con la abstención de la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya.

Votación nominal al impedimento de la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya:

POR EL SI

Honorables Senadores:
Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Chávez Cristancho Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cbrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
13. VI. 2005

Votación nominal al impedimento de la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya:

POR EL NO

Honorables Senadores:
Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Conde Romero José María

Chamorro Cruz Jimmy
 De la Espriella Burgos Miguel
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Holguín Sardi Carlos
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar la honorable Senadora:

Angela Cogollos Amaya.

13. VI. 2005

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya.

Impedimento

(Negado)

Por estar en el Régimen de Transición, presento mi impedimento para debatir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado.

Angela Cogollos Amaya.

13. VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ismael Aldana Vivas.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Ismael Aldana Vivas, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 48

Total: 68 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Ismael Aldana Vivas:

POR EL SI

Honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Chávez Cristancho Guillermo
 Díaz Gaviria Carlos
 Hernández Aguilera Germán
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Moreno Rojas Samuel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 13. VI. 2005.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Ismael Aldana Vivas:

POR EL NO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
 Aldana Vivas Ismael
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Arenas Parra Luis Elmer
 Barco López Víctor Renán
 Beltrán Rodríguez Ismael
 Benítez Maldonado Eduardo
 Blel Saad Vicente
 Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Conde Romero José María
 Chamorro Cruz Jimmy
 De la Espriella Burgos Miguel
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Romero Alvaro Alfonso

Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor Modesta
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Holguín Sardi Carlos
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno de Caro Carlos
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

13. VI. 2005.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Ismael Aldana Vivas

Impedimento

(negado)

Doctor

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

Presidente

Honorable Senado de la República

Por estar en el Régimen de Transición, solicito se me declare impedido para votar el Proyecto de Acto Legislativo.

Ismael Aldana Vivas.

13. VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 49

Total: 67 Votos

Con abstención del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

POR EL SI

Honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Córdoba Ruiz Piedad
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Pardo Rueda Rafael
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Luis Emilio Sierra Grajales
13. VI. 2005.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

POR EL NO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio

Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Murgueitio Restrepo Francisco
Pimiento Barrera Mauricio
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Sánchez Ortega José Álvaro
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar el honorable Senador:

Navarro Wolff Antonio.

13. VI. 2005.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Impedimento

(Negado)

Solicito aceptar mi impedimento para los artículos del Acto Legislativo de Pensiones relacionados con el Régimen de Transición, por aplicarse a mi caso personal.

Navarro Wolff Antonio.

13. VI. 2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, es que a ver si usted me ayuda porque estoy algo como confundido, y es que he visto acá una gran cantidad de impedimentos o solicitud de impedimento, pero muchos de los que solicitaron el impedimento y se consideraron que podrían estar impedidos veo que no, niegan el impedimento de otros que han propuesto el mismo causal del impedimento.

O sea, eso me parece un hecho grave señor Presidente, porque si yo presento un impedimento porque considero que puedo estar impedido, pues cuando otro presenta una misma situación debo de votar a favor de ese impedimento, porque de lo contrario lo que está quedando aquí es como una especie de burla de

simplemente cumplir con unos requisitos para habilitar a todos los que a mi juicio pueden estar inhabilitados, o sea, no encuentro coherente que quien ha presentado una solicitud de impedimento más adelante niegue esa solicitud a otro que está en las mismas condiciones, simplemente quiero dejar esa inquietud porque estoy algo confundido y no veo que haya coherencia frente a la decisión que algunos congresistas están tomando. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador esa discusión se dio al inicio de la sesión, pero por supuesto quedará como una constancia que usted deja.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 23

Por el No: 51

Total: 74 Votos

Con abstención del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

POR EL SI

Honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Chávez Cristancho Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sierra Grajales Luis Emilio
13. VI. 2005.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:

POR EL NO

Honorables Senadores:
 Albornoz Guerrero Carlos
 Aldana Vivas Ismael
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Arenas Parra Luis Elmer
 Barco López Víctor Renán
 Beltrán Rodríguez Ismael
 Benítez Maldonado Eduardo
 Blél Saad Vicente
 Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Butron Palacio Romny
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Conde Romero José María
 Córdoba Ruiz Piedad
 Chamorro Cruz Jimmy
 De la Espriella Burgos Miguel
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Holguín Sardi Carlos
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno de Caro Carlos
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Pimiento Barrera Mauricio
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Toro Torres Dilian Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Se abstiene de votar el honorable Senador:

Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

13. VI. 2005.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2004 Senado, en razón a que me encuentro en Régimen de Transición.

Gustavo Enrique Sosa Pacheco.

13. VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 45

Total: 63 Votos

Con la abstención de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Votación nominal al impedimento de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

POR EL SI

Honorables Senadores:
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Chávez Cristancho Guillermo
 Gaviria Díaz Carlos
 Hernández Aguilera Germán
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 Luna Conde José Ramiro
 Moreno Rojas Samuel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 13. VI. 2005.

Votación nominal al impedimento de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

POR EL NO

Honorables Senadores:
 Aldana Vivas Ismael
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Arenas Parra Luis Elmer
 Barco López Víctor Renán
 Beltrán Rodríguez Ismael
 Benítez Maldonado Eduardo
 Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Butron Palacio Romny
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Conde Romero José María
 Córdoba Ruiz Piedad
 Chamorro Cruz Jimmy
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno de Caro Carlos
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Pimiento Barrera Mauricio
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.
Se abstiene de votar la honorable Senadora:
 Rodríguez Rodríguez Carlina.
 13. VI. 2005.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Impedimento

(Negado)

Por estar en el Régimen de Transición, me declaro impedida para discutir y votar el proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara.

Rodríguez Rodríguez Carlina.

13. VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 43

Total: 58 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

POR EL SI

Honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cáceres Leal Javier Enrique

Hernández Aguilera Germán

Jaramillo Martínez Mauricio

Jumí Tapias Gerardo Antonio

Luna Conde José Ramiro

Moreno Rojas Samuel

Náder Muskus Mario Salomón

Navarro Wolff Antonio

Rivera Salazar Rodrigo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rojas Jiménez Héctor Helí.

13. VI. 2005.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

POR EL NO

Honorables Senadores:

Aldana Vivas Ismael

Angarita Baracaldo Alfonso

Arenas Parra Luis Elmer

Barco López Víctor Renán

Beltrán Rodríguez Ismael

Benítez Maldonado Eduardo

Blum de Barberi Claudia

Builes Correa Humberto de Jesús

Butron Palacio Romny

Cogollos Amaya Angela Victoria

Conde Romero José María

Córdoba Ruiz Piedad

Chamorro Cruz Jimmy

De la Espriella Burgos Miguel

Díaz Jimeno Manuel Antonio

Ferro Solanilla Carlos Roberto

García Realpe Guillermo

Gnecco Arregocés Flor M.

Gómez Gallo Luis Humberto

Gómez Martínez Juan

Granada Loaiza Fabio

Guzmán Carrascal Edgar de Jesús

Higuera Escalante Carlos Reinaldo

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Manzur Abdala Julio Alberto

Mejía Marulanda María Isabel

Merheg Marún Habib

Merlano Fernández Jairo Enrique

Moreno de Caro Carlos

Murgueitio Restrepo Francisco

Pimiento Barrera Mauricio

Rodríguez Pinzón Ciro

Rueda Maldonado José Raúl

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Toro Torres Dilian Francisca

Uribe Escobar Mario

Varela Consuegra Ricardo

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Vives Lacouture Luis Eduardo

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad

Zuluaga Escobar Oscar Iván.

13. VI. 2005.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Impedimento

(Negado)

Por estar en Régimen de Transición y no tener la resolución que me decreta la pensión de jubilación como congresista, me declaro impedido de votar el Acto Legislativo número 11 del 2004.

José Alvaro Sánchez Ortega.

13. VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con todo respeto considero que es una situación consolidada, no está sometida a esta ley ni a nada nuevo.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora ha puesto en consideración del Senado, el impedimento toca que el Senado decida la solicitud de la Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Señor Presidente, este es un caso diferente y este es un caso adquirido, por lo tanto bajo ningún momento tiene que votarse, ya esto es un hecho cumplido.

Entonces yo creo que la Senadora muy bien debiera retirar esta proposición y siguiéramos adelante.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora ha venido presentando en los diferentes debates su impedimento y tenemos la obligación de votarlo, señor Secretario se abre la votación, sírvase llamar a lista.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, es que ahí no se está solicitando ningún impedimento, la Senadora lo que está diciendo es si hay o no un impedimento.

Entonces tiene que concretarse la proposición, porque qué estamos votando.

La Presidencia manifiesta:

Okey, honorable Senadora quiere aclararnos. Sonido para la Senadora Claudia Blum.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Señor Presidente, en todos los debates en donde yo he manifestado el impedimento ha sido negado, simplemente; entonces quisiera dejarlo como constancia en el acta del día de hoy.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces queda como constancia.

La honorable Senadora Claudia Blum de Barberi deja la siguiente constancia:

Constancia

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2005

Honorable Senador

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Comisión Primera Senado de la República

Con atento saludo me dirijo a usted con el fin de informarle que el año 2003 me fue reconocido el derecho a pensión por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso, con el fin de que se evalúe si esa situación se puede constituir en un motivo de impedimento para participar en el

debate y en la votación del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004, acumulado con el 127 de 2004, *por el cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.*

De la honorable Senadora,

Claudia Blum de Barberi,
Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18
Por el No: 46

Total: 64 Votos

Con la abstención de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Votación nominal al impedimento de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

POR EL SI

Honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
Luna Conde José Ramiro
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sierra Grajales Luis Emilio.
13. VI. 2005.

Votación nominal al impedimento de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

POR EL NO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán

Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blum de Barberi Claudia
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Moreno de Caro Carlos
Murgueitio Restrepo Francisco
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván
13. VI. 2005.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Impedimento

(Negado)

Por estar en el Régimen de Transición me declaro impedida para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado.

Piedad Córdoba Ruiz.

13. VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47
Por el No: 18

Total: 65 Votos

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

POR EL SI

Honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Vellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Córdoba Ruiz Piedad
Gaviria Díaz Carlos
Hernández Aguilera Germán
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
Luna Conde José Ramiro
Náder Muskus Mario Salomón
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sierra Grajales Luis Emilio
13. VI. 2005.

Votación nominal al impedimento del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

POR EL NO

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando

Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Higuera Escalante Carlos Reinaldo
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno de Caro Carlos
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván,
Se abstiene de votar el honorable Senador:
 Moreno Rojas Samuel.
 13. VI. 2005.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Impedimento
 (Negado)

Solicito a la plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar y votar el Acto Legislativo número 011 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por estar mi señora madre próxima a cumplir con los requisitos para obtener una pensión.

Samuel Moreno Rojas.
 13. VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Impedimento

Me declaro impedido para participar en el debate y votación del Acto Legislativo número 11 del Régimen Pensional, porque mi señora madre es beneficiaria de una pensión de cónyuge sobreviviente

Juan Fernando Cristo Bustos.
 13. VI. 2005.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, es para lo siguiente, lástima que no esté el Senador Juan Fernando Cristo, pero yo quiero decirle que el hecho de que la señora madre tenga una pensión de sustitución no tiene nada que ver con este proyecto, si mirara a la doctora Claudia que tuvo un reconocimiento de pensión, la señora madre del Senador Cristo tuvo un reconocimiento de pensión de sustitución tiene sus derechos adquiridos y no tiene nada que ver con este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Además el Senador no se encuentra, continúe con el siguiente impedimento señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Constancia

Declaración de impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido de participar en los debates y votaciones del Acto Legislativo número 11 Senado y 34-127 de 2004 Cámara, en lo atinente con el régimen especial de la Fuerza Pública, lo anterior se debe a que mi madre recibe la pensión de mi padre, quien es pensionado de la Armada Nacional.

Cordialmente,

Jairo Clopatofsky Ghisays,
 Senador de la República.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

El Senador Jairo Clopatofsky tampoco está, y es la misma situación del Senador Juan Fernando Cristo, quedan como constancias igual que la de la Senadora Claudia Blum.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2005

Constancia

Desde hace algunos meses he expresado mi interés por servir al Senado de la República desde la Presidencia de la Corporación durante la Legislatura 2005-2006. Creo que sería esta una oportunidad significativa para revertir a favor de la institución la experiencia,

satisfacciones y conocimientos adquiridos durante mi trayectoria como Senadora desde 1991. Aspiro a llegar a esa dignidad con el apoyo de las distintas fuerzas políticas representadas en la institución.

En relación con este tema, el Primer Vicepresidente del Senado José Ignacio Mesa me hizo llegar el viernes pasado a las cinco de la tarde una convocatoria con el fin de participar en una votación mañana martes 14 de junio, para elegir el supuesto candidato único de algunos grupos uribistas a la Presidencia del Senado.

A pesar de pertenecer al Partido Cambio Radical, que como fuerza política apoya al Gobierno del Presidente Uribe, anuncio que no acudiré a esta votación que ha convocado el Vicepresidente del Senado.

Considero que ese procedimiento de selección fue definido solo por un sector político, en la formulación de sus reglas ni fueron convocados ni se contó con la participación de todos los partidos y movimientos uribistas de origen liberal, para buscar el acuerdo previsto en el convenio de la coalición.

Por esta razón, en esta ocasión, al no existir un candidato único de acuerdo dentro de la Bancada Uribista, lo procedente es que la decisión sea tomada por la Plenaria de la Corporación el 20 de julio entre los candidatos que sean postulados, por lo que mantendré mi aspiración a la Presidencia del Senado hasta esa fecha.

Presentada a los 13 días del mes de junio de 2005.

Claudia Blum de Barberi,
 Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Señor Presidente, voy a dejar una brevísima constancia, porque precisamente sé que las constancias no se discuten, en el curso del día hemos conversado muchísimo con el doctor Oscar Iván Zuluaga, que es una de las personas que se han nombrado con el doctor Pimiento y el doctor Barco, para que sirvan de escrutadores de la urna que se va a colocar mañana, con el objeto de extenderle una invitación que entiendo, había sido solicitada por la misma doctora Blum a una reunión, esa reunión supuestamente se iba hacer esta tarde, pero poco a poco se fue dilatando en la expectativa de que llegara el doctor Germán Vargas, pero parece que no llegó, se pensaba que iba a llegar a las ocho y media.

De manera que habría todavía tiempo, pero no obstante lo cual con posterioridad, se dijo que se hacía entonces la reunión mañana a las ocho y media y está convocada la reunión para mañana a las ocho y media de la mañana, antes

de que se surta el trámite del voto de la moción de censura en la plenaria de la Cámara y del Senado.

De manera que yo lo único que quiero dejar como constancia es que la invitación está abierta, que él doctor Oscar Iván Zuluaga ha dado todas las garantías de imparcialidad, que además el debe ser informado de la actitud que ahora conoce de la Senadora Blum, porque precisamente me acaba de citar a mí y a los otros miembros de las bancadas para esa reunión del día de mañana, de todas formas yo lo único que puedo decir frente a eso es que entonces tendremos necesariamente la urna, aquí votarán los que consideren que deben expresarse en ese sentido y allí pues los votos se contarán y desde luego hasta el último minuto estaremos esperando a todas aquellas personas muy dignas, muy amables, colegas además que tienen todo el derecho, que acompañan a la doctora Blum para que se hagan presentes en esa urna, de manera que quedan las puertas abiertas y ojalá puedan participar.

Le advierto sí a las personas que están con la Senadora Blum y a la misma Senadora Blum que si ella gana en esa urna, yo no tengo ningún inconveniente, lo haré con alegría y con gran satisfacción votar por ella, lo he hecho durante más de 25 años de ejercicio en el Senado de la República por iguales 25 Presidentes del Senado y Vicepresidentes a muchos de ellos le he ayudado como les comentaba yo a ustedes en una carta al llegar a esas posiciones de diversos matices, de diversos partidos, lo he hecho también con desprendimiento, no he sido nunca ni Presidente ni Vicepresidente de esta Corporación, soy amigo de los Senadores, defensor de los colegas, de la imagen del Congreso, aspiro por esa razón y para rematar y no quitarles más tiempo les recuerdo lo siguiente.

Un grupo muy distinguido y también muy legítimo como todos los que componen el Senado, la vez pasada, el año pasado me había ofrecido la postulación para ese cargo, yo tuve la precaución de hacer unas consultas previas y me dijeron que era importante defender los convenios, los acuerdos, que se venían celebrando con el Partido Conservador y con el equipo Colombia, y que yo debería hacerme al costado como se dice hoy, con el objeto de que el doctor Luis Humberto Gómez Gallo, que es magnífico Presidente pudiera seguir adelante con su candidatura, que lo escogerían en el seno del Partido Conservador y que nosotros aun lo acogeríamos además también con complacencia y con alegría, así hice, de manera que pues mi aspiración no es abrupta ni de último momento.

En esta ocasión la presenté y la presenté mediante una carta a todos los Senadores con unos argumentos supremamente sencillos, advirtiéndolo así, que si otra persona, y esa persona podría ser la Senadora Blum, en ese entonces había dos candidatos más que eran el Senador Maloof y el Senador de la Espriella, si alguno de ellos obtenía una mayoría los apoyaría sinceramente y sostengo esa palabra ahora con

la Senadora Blum ya que no existen los otros dos.

De manera que yo simplemente quiero decirle señor Presidente y muy amables y distinguidos colegas, que los invito a que los que puedan participar de esa urna siendo del sector, dijéramos de origen liberal o independiente que conforma con los conservadores y con el equipo Colombia, la coalición del Gobierno se presenten a la urna, expresen su voluntad, que si no me favorece, pues yo alegremente votaré por quien salga favorecido, muchas gracias.

Queda también como constancia honorable Senador Mario Uribe, en su condición de Coordinador de Ponentes le solicito abrir el debate general, mientras tanto señor Secretario sírvase leer los proyectos que vamos a votar el día de mañana.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, para el día de mañana de discutirán y votarán los siguientes proyectos:

Proyecto de ley número 215 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 45, 127 y se adicionan tres párrafos del artículo 125 de la Ley 169 de 2002.

Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 050 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Ética.

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara: Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números: 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara; 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 217 de 2005 Senado, 287 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios.

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 3º, 7º y 10 del Decreto-ley 1278 de junio 19 de 2002, en materia de Profesionalización Docente.

Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.

Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado, por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 249 de 2004 Senado, 102 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Administrador del Medio Ambiente.

Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado (acumulados 76 y 77), por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de los Recursos Humanos en Salud.

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 53 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de diciembre 30 de 1959.

Proyecto de ley número 52 de 2004 Senado (y sus Proyectos acumulados 19, 31, 33, 38, 54, 57, 58, 98, 105, 115, 122, 148 y 151 de 2004 Senado), por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 284 de 2005 Senado, 229 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 183 de 2004 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 284 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 206 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 201 de 2005 Senado, 135 de 2004 Cámara, por medio de la cual se institucionalizan los juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 260 de 2004 Cámara, por la cual se expiden normas sobre Biocombustibles Renovables de origen Biológico para motores de ciclo Diésel y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 205 de 2005 Senado, 062 de 2004 Cámara, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población

que padece de enfermedades de alto riesgo especialmente el VIH/SIDA.

Proyecto de ley número 237 de 2005 Senado, 060 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la Administración Pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Proyecto de ley número 288 de 2005 Senado, 378 de 2005 Cámara, por la cual se regula el cobro de las tasas del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara, por la cual se vincula el Núcleo Familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara, por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas de difícil acceso.

Proyecto de ley número 060 de 2004 Senado, 056 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la Administración Pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Proyecto de ley número 192 de 2005 Senado, 254 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, y se asocia a la celebración de los 390 años de la fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de interés social.

Con informe de objeciones:

Proyecto de ley número 41 de 2003 Senado, 67 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de oro.

Con informe de conciliación:

Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 014 de 2003 acumulado Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presentan servicios públicos.

Además el **Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, 111 de 2003 Cámara,** por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente, suscrito en la ciudad de La Paz a los 20 días del mes de agosto de 2001 que es el proyecto por el cual se le están corrigiendo vicios de trámites y que se nombró una Comisión para que estudie dichos vicios, son los proyectos para votar y discutir en la siguiente sesión señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del proyecto de ley y concede el uso de la palabra al Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Gracias Presidente, había dicho al principio de mi intervención que este proyecto inciso más, inciso menos, es similar al que aprobamos en primera vuelta, que lo que traemos para Plenaria del Senado es lo mismo que aprobó la Comisión Primera en segunda vuelta solo con algunas modificaciones que tienden básicamente a aclarar algunos conceptos sin que pueda considerarse de que las modificaciones son sustanciales, y que en general lo que traemos para esta Plenaria está consensuado con la Cámara de Representantes con cuyos ponentes nos hemos reunido estos días a examinar las aprobaciones de Comisión Primera del Senado y las nuevas propuestas.

Había dicho que en lo que traemos hasta ahora básicamente se asegura el pago de la deuda pensional a cargo del Estado y se exige la sostenibilidad financiera de las nuevas leyes que se expidan en materia pensional.

Se consagra la prohibición de negar el pago de pensiones legalmente reconocidas o disminuir su valor o de alguna manera impedir su pago, se establece que para obtener una pensión y para sus beneficios los requisitos solo podrán estar establecidos en la ley, se dijo que en todos los casos se respetarán los derechos adquiridos y andábamos por el inciso sexto del proyecto que habla de que para la liquidación de las pensiones por ningún motivo se tendrán en cuenta factores diferentes de los establecidos en el Sistema General de Pensiones como base de cotización.

Dije que este artículo o este inciso tal como estaba propuesto había generado una serie de dudas entre Senadores y Representantes porque al parecer abren la puerta para que en el futuro no solo se puedan reliquidar pensiones ya reconocidas sino lo más grave que a algunas personas que están aspirando a una pensión no se les reconozca sino su liquidación con base en el salario dejando por fuera otros factores, por esa razón le dijimos al Gobierno los ponentes de común acuerdo tanto de Cámara como de Senado que negaríamos esa propuesta si no obteníamos una diferente y un compromiso de parte del Gobierno.

Ahora me entregaron por parte del Gobierno y para consideración de todos ustedes una norma que encontramos los ponentes satisfactoria pero que yo la quiero leer para que la dejemos al examen de ustedes, sustituiría al inciso 6° de la propuesta y diría para la liquidación de la pensión solo se tendrán en cuenta los factores sobre los cuales cada persona hubiere efectuado las cotizaciones.

Esta norma repito parece que satisface las inquietudes que habíamos presentado y se aprobaría de aceptarlo ustedes, en reemplazo del inciso 6° del proyecto el cual acabo de leer.

Como lo aprobamos en primera vuelta llega sin modificaciones a partir de la vigencia del

presente acto legislativo no habrá regímenes especiales ni exceptuados, sin perjuicio del régimen aplicable a la Fuerza Pública y el régimen aplicable al Presidente de la República, eso viene desde primera vuelta y no hay modificaciones propuestas ni para proponer que yo sepa.

Viene el tema en el inciso 8° del proyecto de la mesada 14 que se suprime, el doctor Angarita nos visitó en la Comisión Primera del Senado, propuso que se mantuviera en la Comisión Primera del Senado, propuso que se mantuviera la mesada 14, allá negamos la propuesta del doctor Angarita con mucha pena con todo respeto, creo que es un asunto sobre el cual no puede volverse en Plenaria porque fue creo que reglamentariamente no es posible, sin embargo lo miraremos, lo cierto es que se aprobó la norma de primera vuelta, la norma de primera vuelta que prohíbe a partir de la promulgación de este acto legislativo, el reconocimiento de la mesada 14, dejando en claro que para quienes la tienen reconocida y la disfrutan, no habrá problema en el futuro, se volvió por una norma que habíamos aprobado en la primera vuelta mejorada creemos nosotros, con un aporte muy importante del Senador Carlos Gaviria, es aquella que dice que la ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones que no hubiesen sido reconocidas conforme a derecho.

Antes habíamos dicho que conforme a la ley, pero el Senador Gaviria nos hizo la claridad de que de pronto podríamos dejar por fuera de la posibilidad de revisión, pensiones que hubieran sido reconocidas sin el requisito, sin los requisitos pero que tuvieran como fuente un pacto, una convención colectiva o un laudo arbitraje, digamos que esos son los primeros incisos del artículo, repito las modificaciones no son sustanciales.

Yo creo que ahí no hay nada nuevo, salvo mejor opinión de ustedes que escucharemos con toda atención.

Vienen los párrafos, el tope de las pensiones ahí en la Comisión Primera todos lo saben, una noche cualquiera se aprobó que el tope de 25 salarios para las pensiones, rigiera a partir de la promulgación de este acto legislativo, una proposición suscrita entre otros Senadores por la Senadora Blum, respaldada por otros, fue aprobada por la Comisión Primera, se ordenó la reapertura al término de un nuevo debate, se halló conveniente imponer el tope a las pensiones pero solo con vigencia a partir del 31 de julio del año 2010.

Ustedes recuerdan todos los episodios o todos los sucesos derivados de esa decisión que en su sabiduría tomó el Senado, la Comisión Primera con respaldo del Gobierno para asegurar la aprobación de este acto legislativo, todo se inscribía y se inscribe dentro del propósito que nos hemos hecho de dejar un lapso de 5 años, para que se consoliden estas decisiones de hoy con el objeto de que se respeten no solo derechos adquiridos, sino también unas expectativas próximas, hemos repetido hasta la saciedad que

en jurisprudencia, en doctrina y en legislación se encuentran muchísimos antecedentes en materia pensional, que justifican una decisión de esta naturaleza, agregando además que en estas materias las normas no son, las que desearían o desearíamos algunos, sino las normas son las que son posible y esta la juzgamos como una norma satisfactoria pero sobre todo posible.

El párrafo 2º dice que a partir de la vigencia de este acto legislativo no podrán establecerse pactos, convenciones, laudos o acto jurídico alguno, condiciones pensionales diferentes de las establecidas en las leyes del Sistema General de Pensiones, se deja sin valor, o mejor se prohíbe que a partir de la promulgación de este acto legislativo en pactos, convenciones, laudos, o norma diferentes a la ley se establezcan requisitos para obtener pensiones y beneficios pensionales, esa norma es uno de los fundamentos de este acto legislativo, digamos lo informa y lo justifica, de alguna manera se desbarajustó nuestro sistema pensional por la orgía en que se incurrió durante muchos años a través de ese tipo de normas para tomar disposiciones pensionales.

Si ustedes recuerdan la exposición de motivos del proyecto de ley, allí se encuentran ejemplos muy elocuentes, de cómo el desbordamiento en materia pensional en algunas instituciones estatales fue las que llevó a su propio colapso, muchas de esas instituciones hoy no existen como también se amenazó y de qué manera todo el sistema pensional, que de no corregirse por este acto legislativo no tendría viabilidad alguna.

Pues bien, se prohíbe por esta norma que a partir de la vigencia puedan establecerse en pactos, convenciones, laudos o acto jurídico alguno, condiciones diferentes de las establecidas en las leyes del Sistema General de Pensiones, esas leyes no es que no existan, son la Ley 100 y las leyes complementarias, las leyes que la desarrollan, que la complementan, todas esas normas que ha expedido el ejecutivo nacional, pero ninguna fuente normativa diferente habrá en el futuro a partir de la promulgación de este acto legislativo para decidir o para apuntalar decisiones en materia pensional.

Vienen los párrafos transitorios y el tema de los docentes, el tema de los docentes prácticamente no se tocó en ninguna de las etapas posteriores a partir de su inclusión en el proyecto, básicamente en qué consiste el asunto, por supuesto no hay modificaciones propuestas para ahora, luego, a los docentes se les reconoce un sistema pensional derivado de la Ley 33 de 1985, según ese sistema los docentes hombres y mujeres se pensionan con 55 años de edad, 20 años de servicio y el 75% de su pensión.

Una norma del 2003 la norma 800, la Ley 812 de 2003 eleva la edad a 57 años, básicamente ese sistema se mantiene, aquellos que tienen un derecho derivado de la Ley 33 de 1985 pues se irán pensionando y en algún momento ese sistema especial se extinguirá, los otros se pensionarán con 57 años, me han explicado

hasta la sociedad los técnicos de Hacienda y Planeación que ese sistema especial se justifica a pesar de que en este proyecto pretendemos eliminar regímenes especiales y exceptuados se justifica por una razón poderosísima y es la fidelidad de los docentes colombianos al sistema pensional.

Se tiene averiguado, establecido que un docente colombiano cotiza en promedio 26 años al sistema, lo que hace que se le conceda esa prerrogativa especial de bloquear constitucionalmente por ahora, por ahora en la Constitución la edad de 57 años, repito hay pleno acuerdo con los docentes nacionales, con los gremios que lo representan, con el Gobierno Nacional y a lo largo de la discusión valga decirlo, no he encontrado como coordinador de ponentes una objeción seria a esa disposición que viene desde principios de primera vuelta y por lo tanto mientras no surja una objeción que alguien plantea aquí, recomendamos los ponentes aprobarlo.

El párrafo 2º habla de la vigencia de los regímenes pensionales especiales, los exceptuados así como cualquiera otro distinto del establecido de manera permanente en las leyes de pensiones, se dice que expirarán el 31 de julio con excepción del 2010, con excepción de lo aplicable a los miembros de la Fuerza Pública, al Presidente y a lo establecido en estos párrafos, regímenes pensionales y exceptuados ninguno más a partir de la promulgación de este acto legislativo, los que existan expirarán si no antes, porque el mismo régimen especial así lo dispone, expirarán el 31 de julio del 2010.

O sea, una cosa es que hoy se prohíbe, no habrá nuevos regímenes especiales y exceptuados, las leyes del sistema que expidamos en el futuro, no podrán contemplar regímenes especiales, todo mundo a las leyes del sistema general, pero como perviven unos regímenes especiales y exceptuados cualquiera de ellos, si es que llega al 31 de julio de 2010 en esa fecha expirará.

Igual que con los regímenes especiales y exceptuados sucederá con las reglas contenidas en pactos, convenciones, laudos arbitrales o acuerdos válidamente celebrados, se mantendrán por el término inicialmente pactado y en todo caso perderán vigencia el 31 de julio del 2010. Hay pactos, convenciones, laudos y acuerdos que en materia pensional tienen vigencia hasta más allá inclusive del 31 de julio de 2010, se van a respetar según lo dispone este acto legislativo, pero en todo caso no irán más allá del 31 de julio de 2010.

Algunos trabajadores oficiales nos han planteado una inquietud relativa a que algunos pactos, convenciones se vencen en fechas muy próximas, algunos inclusive este año, lo cual haría suponer que van a perder unas prerrogativas, unas expectativas pensionales porque no llegarían a cumplir dentro del término que media entre el vencimiento de la convención, pacto etc. y el 31 de julio de 2010, por aquí tengo una norma que convinimos con ellos y con los gobiernos, con el Gobierno porque nos pareció

justa esa pretensión de que esos pactos y convenciones colectivas se pudieran prorrogar hasta la fecha límite de 31 de julio de 2010 pero en las mismas condiciones en que vencieron durante este período de transición hasta el 2010.

Es decir, si una convención se vence por ejemplo antes de diciembre de este año, ello no significa que quienes antes de esa fecha no pudieron completar por ejemplo la edad no puedan hacerlo hasta el 31 de julio de 2010, por eso hemos redactado una norma que resuelve ese problema y nos parece de justicia, esa norma que sustituiría esta que acabo de leer, dice, diría lo siguiente, tiene el acuerdo, la firma o el aval del Gobierno, dice las reglas de carácter pensional que rigen a la fecha de este acto legislativo contenidas en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o acuerdos válidamente celebrados, se mantendrán por el término inicialmente estipulado; en los pactos, convenciones o laudos que se suscriban entre la vigencia de este acto legislativo y el 31 de julio de 2010 no podrán estipularse condiciones pensionales más favorables, que las que se encuentren actualmente vigente en todo caso estas reglas de carácter pensional perderán vigencia el 31 de julio de 2010.

Hay plena satisfacción con eso, desde luego que bienvenidos serán los aportes de ustedes para que mejoremos la norma si se estima conveniente, pero hemos resuelto allí un problema que afecta por igual a muchos trabajadores del sector oficial.

Bueno y viene el penúltimo inciso que es el párrafo transitorio cuarto, dice lo siguiente: El régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010, digamos que este es otro de los puntos cardinales y muy sensibles de este acto legislativo, la Ley 100 había establecido un régimen de transición con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, nosotros en primera vuelta y ahora en segunda lo anticipamos hasta 2010, le recuerdo que cuando se había presentado este proyecto, entiendo yo que el Gobierno si la memoria no me falla, había propuesto que ese régimen se anticipara al 31 de diciembre de 2007, por los acuerdos que hemos celebrado, por las conversaciones, qué sé yo, luego de escuchar a tantos actores vinculados a este proyecto, llegamos a la conclusión de que el término de 5 años a partir de la promulgación de este acto, digamos que es una norma recomendable, justa y que ha ganado respaldo de importantes sectores de la opinión.

Pero abrimos una válvula o mejor abrió una válvula la Cámara de Representantes que en algunos casos permitiría superar esa barrera del 31 de julio de 2010, es para el caso de quienes a la promulgación de este acto legislativo hayan cotizado por lo menos 750 semanas, se discutió mucho si eran 750, 700, 800, 850 y en principio parecería caprichoso fijar un número de semanas. Nosotros acogimos la propuesta de la Cámara de Representantes por una razón simple, 750 semanas que equivalen días más días menos a 15 años de cotizaciones, de 15 a 20, a 20

generalmente se ganan las pensiones, entonces dijimos con 750 semanas se inscribe esa disposición dentro del propósito general que hemos definido aquí de mantener un período de 5 años las expectativas legítimas.

Creo que con eso abrimos una puerta amplia y generosa para que muchos otros colombianos que tienen una bien ganada, una legítima expectativa, una expectativa próxima de pensión la puedan ganar extendiendo esa posibilidad un poco más allá del 31 de julio de 2010 y en todo caso antes de 31 de diciembre de 2014, fecha en la cual definitivamente terminará cualquier posibilidad de transición en estas materias, eso es lo que dispone el inciso número cuarto.

Ahí hay una aditiva señores Ministros que han recomendado, creo que tiene el aval de ustedes, es una aditiva que proponen algunos Senadores y Representantes, que habla de que se hable de régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993. Senador Benítez, le ruego su atención para que me ayude por favor, esto es un tema que usted conoce bastante, quiero que se entere muy bien para que me ayude, es que queremos proponer una aditiva en nombre de muchos Senadores y Representantes, ya había pedido que la inscribieran yo la tengo aquí escrita a mano que dice lo siguiente, dice el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo desarrollan, esa sería la adición, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010, parece que hay normas diferentes a las establecidas en la Ley 100 que deben ser tenidas en cuenta al momento de hablarse de régimen de transición.

Igual norma se pondría en el último inciso, que dice los requisitos y beneficios pensionales para las personas cobijadas por este régimen serán los establecidos por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo desarrollan, así en términos generales queridos colegas quedaría someramente explicado el tema del contenido general del proyecto. Hay una norma que va a explicar, o una propuesta adicional que va a explicar el Senador Andrade que tiene que ver con las pensiones mínimas; cuando él intervenga yo voy a plantear algo relacionado con esas normas que ha planteado el Gobierno, él me ha pedido que me dé una prelación y si el Senador Rojas lo permite para ese efecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias por tanta generosidad, yo no creo que la cosa sea de darme gusto, señor Presidente, hablando seriamente; es de presentar la visión que como ponentes tenemos de la reforma pensional respetando los criterios generales del Coordinador de Ponentes, en varias líneas quiero dejar sentada nuestra intervención, siempre en el tema pensional se habla como en el tema tributario de las famosas y cacareadas reformas estructurales y uno se pregunta siempre cuál es la reforma estructural que requiere el país en materia pensional; y la poca experiencia que

tengo en esta materia, me lleva a concluir que la única y verdadera reforma pensional que nos permitirá superar la famosa bomba pensional y la real bomba pensional es aquella que garantice, aquella política pública que garantice un crecimiento pleno y que permita a los colombianos alcanzar empleo en unas condiciones dignas que hoy no tiene la mayoría de los trabajadores en este país.

Solamente cuando aumentemos en verdad el nivel salarial y las condiciones de los trabajadores colombianos y el nivel de afiliados al Sistema General de Pensiones, llegaremos a una verdadera reforma pensional y a un régimen equilibrado. Partiendo de ese, de esa premisa, nosotros hemos hecho algunos aportes en el estudio de esta reforma pensional y compartimos, con el Coordinador de Ponentes y con el Senador Héctor Helí Rojas, tratar en la mayor medida de lo posible de respetar en el mayor número de eventos la transición y los derechos que tienen causados los trabajadores; me explico, aquí en la discusión resultarán temas que ha liderado el Senador González como el tema de los trabajadores del Inpec, resultarán temas como de trabajadores de Telecom, resultarán temas en general de personas que adquirieron unos derechos en virtud de convención colectiva y yo creo que el sentido de esta reforma constitucional es respetar esos derechos adquiridos en esas convenciones colectivas.

Otro punto para ilustración de la Plenaria, que hemos coincidido con el Senador Héctor Helí Rojas, es que lo que no se puede derivar del estudio de esta reforma pensional y de lo que aprobemos en esta reforma pensional es que exista posibilidad para que en Colombia haya pensiones por menos del salario mínimo. Yo creo que el principio derrotero de que; garantizar la sostenibilidad financiera no nos puede llevar a que nivelemos por lo bajo en el tema del salario mínimo.

Se nos dirá que eso está consagrado en la ley y que nos es necesario constitucionalizar, ese mismo argumento serviría para muchas normas de esta reforma pensional que no sería necesario constitucionalizar; por eso para tranquilidad de quienes tenemos este propósito, en el estudio de esta Reforma Constitucional nosotros solamente le daríamos visto bueno a la misma, siempre y cuando quede un mandato claro de que no habrá en Colombia pensiones por debajo del salario mínimo. En este propósito nos acompañan varios Senadores como el Senador Angarita, el Senador Héctor Helí Rojas, Ciro Ramírez y en general yo creo que nos acompañará la Plenaria; ahora bien, señor Ministro, Ministro de protección social, Ministro de Hacienda, ustedes nos señalan que pueden haber eventos y hay eventos de aportes periódicos para personas de inferiores y escasos recursos donde la ley actualmente autoriza aportes periódicos por menos del salario mínimo, le he entendido señor Ministro que usted se refiere a pensiones de aportes periódicos en el caso de adultos mayores y en otros eventos que queremos dejar a salvo y en eso estamos de acuerdo.

Pero en lo que no podemos estar de acuerdo, colegas Senadores, es en que bajo ningún resquicio constitucional o legal, en el evento que un trabajador cotice 20 o 25 años y alcance su edad, y no haya hecho como no va a hacer el ahorro suficiente, el Estado se descargue de la responsabilidad que tiene hoy de complementar y completar la suma que le corresponde aportar al Estado para completar dicha pensión mínima. Ahí no transigimos conceptualmente y por eso porque estamos con ese propósito que nos parece acorde al social de derecho, nos permitimos presentar a consideración de la Plenaria de esta Corporación, la siguiente proposición aditiva: se sustituye el inciso sexto, así: ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo; sin embargo, la ley podrá determinar los casos en que se puedan conceder beneficios económicos periódicos inferiores al salario mínimo a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión. Presentada por Hernán Andrade Serrano, Héctor Helí Rojas, Alfonso Angarita Baracaldo, Ciro Ramírez, Elmer Arenas y buena parte de esta Plenaria.

En ese sentido señor se adhiere la doctora Dilia, en ese sentido quedamos y Ministro yo quiero respetar los planteamientos que ustedes hagan en proposiciones en este sentido, pero no queremos argucias, ni resquicios, ni incisos, ni párrafos, ni remisiones, queremos una norma clara de que en Colombia no haya pensión por debajo del salario mínimo que no se preste para interpretaciones y queremos que quede la puerta abierta que usted encarecidamente nos ha pedido para estos aportes periódicos y reitero, ratifico la presentación de esa propuesta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Había dicho señor Presidente que yo traía una propuesta que me pidió el Senador Hernán Andrade no hasta, anticipar hasta que él presentara la suya, lo hice con mucho gusto, creo Senador Andrade, que de pronto nos podemos entender si usted tiene también en cuenta esta propuesta. Una que dice lo siguiente: ninguna pensión será inferior al salario mínimo, sin embargo la ley podrá determinar los casos en que sea posible conceder beneficios económicos periódicos, temporales o vitalicios, inferiores al salario mínimo, a personas de escasos recursos no que no puedan cumplir con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión.

Ya este tiene el aval del Gobierno; déjeme decirle una cosa cómo se explica esto, no habrá pensiones inferiores a salario mínimo, Senador Vélez. Sin embargo, se deja una puerta abierta para mantener programas, como el de, cómo se llama el programa del subsidio económico al adulto mayor, a los adultos mayores, 170 mil hoy, se les entregan por el Gobierno unas sumas inferiores al salario mínimo, indiscutiblemente sin haber cotizado ellos lo necesario para tener siquiera derecho a la suma que se les entrega; digamos que es una gracia, un subsidio estatal, a ese subsidio estatal se le denomina en la

técnica esta pensional, se le denomina pensión de vejez del adulto mayor.

Si aprobamos a secas una norma que diga no habrá pensiones inferiores al salario mínimo, y eso se dice, tajantemente, no habrá posibilidad de mantener proyecto, programas como ese, entonces sí claro, digamos pensiones no inferiores al salario mínimo, pero dejando esa puerta abierta para sustentar legalmente, ahora constitucionalmente, ese tipo de programas, con mucho gusto, con su venia señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo le hago una solicitud muy respetuosa honorable Senador, usted es el Coordinador de Ponentes, con mucho gusto, le quisiera insinuar que en el momento de la discusión del articulado discutimos esto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

A ver, gracias señor Presidente, simplemente Senador Uribe, para manifestarles a usted y al resto de los honorables Senadores, que una proposición similar ha sido radicada ya en la Secretaría del Senado, por lo tanto pues después vi la proposición que tenía el Senador Andrade, la firmé porque me parece consecuente de que se abran esos espacios, pero que se tenga en cuenta la que ya fue radicada, que es más Presidente o menos que el encabezamiento de la que tiene Hernán Andrade, y manifestar que en relación a ese reconocimiento de pensiones, o de auxilios, o de reconocimiento o de bonificaciones a las personas mayores, eso ya está establecido en la Ley 797, pero me parece correcto que lo elevemos a norma constitucional, además debe de existir; el señor Ministro de Hacienda, esa garantía de que no exista pensión inferior al salario mínimo legal porque precisamente para esos fines en el sector privado se ha creado el fondo de pagos de pensión mínima que se está debatiendo en este momento su reglamentación en la Comisión Séptima, por lo tanto yo le ruego al señor ponente que tenga la proposición que también está radicada para redacción final de este inciso, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Cuando entremos al articulado así se hará, honorable Senador; mire, Senador Mario Uribe, yo le solicito que concluya para concederle el uso de la palabra al Senador Héctor Helí Rojas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Voy a concluir diciéndoles que hay un acuerdo, suscrito por Angarita, por el Senador Andrade, que avalamos los ponentes y que además acepta el Gobierno, dice lo siguiente: ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo. Sin embargo, la ley podrá determinar los casos en que se puedan conceder beneficios económicos periódicos inferiores al salario mínimo a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener el derecho a una pensión. Está firmado por

Héctor Helí Rojas inclusive. Una interpelación con la venia suya, señor Presidente, que sea la última.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Para la redacción, puede sonarle un poco medio curioso, pero sería importante poner que sea con cargo a los salarios, al Tesoro Público o pensiones públicas, porque aparentemente diría usted: No, bueno, pero los privados también pueden hacer esas obras de caridad, pero el problema que tiene el Código Laboral, es que busca proteger esos mínimos y no sea que mañana porque en el mundo estamos entonces las empresas privadas empiezan a buscar el subterfugio, para pactar pensiones por debajo del salario mínimo valiéndose de la idea de que es para el adulto menor; un momento, el salario público una cosa es con cargo al Estado, el Estado va a ser vigilante para no engañar; otra vez eso. ¿Por qué no se permite por ejemplo pignorar los salarios menores al salario mínimo? No se permite precisamente porque se puede volver una manera de horadar ese salario mínimo.

Sin embargo, eso nos ha llevado a un problema inmensamente grave, que las gentes quedan en manos de los agiotistas y no de la banca regular; en estas cosas hay que tener pues, lo cito de ejemplo, tener el cuidado de que de pronto esas aparentes o bien concebidas concesiones con el objeto de hacer una colaboración de asistencia social, de beneficencia social, puedan terminar siendo una válvula de escape para una mala contratación en contra del trabajador, sería oponer público.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Senador Vélez, vamos a examinar el tema con todo cuidado, aquí me dicen que no necesariamente los fondos con que se pagan estas pensiones de vejez pertenecen al erario público, el Fondo de Solidaridad Pensional se nutre de recursos que no solamente son privados, pueden ser públicos también, y de igual manera en otras ocasiones por ejemplo hay aportes de adultos mayores. Entonces vamos a examinar con todo cuidado ¿le parece? Muy bien, yo le ruego que lo mire con ellos, por favor, sí quiero, quiero terminar refiriéndome al tema Inpec muy rápidamente, en la Comisión Primera se planteó el tema de los trabajadores del Inpec, una situación especialísima, por la naturaleza de su función, el Senador Andrés González, merece en ese tema los debidos reconocimientos porque ha sido un adalid de los derechos de los trabajadores del Inpec, que les conoce bastante, desde que se desempeñaba como Ministro de Justicia.

Allá se aprobaron unas normas que no vienen aquí en el pliego de modificaciones, se aprobaron en la Comisión Primera pero con el compromiso de que entre la discusión y aprobación en Comisión Primera y esta Plenaria, el Gobierno expediría un decreto que por entonces estaba en

discusión para resolver ese tema pensional de los trabajadores del Inpec, el decreto lo tengo en mis manos, yo lo voy a dejar a disposición de ustedes, Senador González, para que me digan qué quieren que hagamos, leo rápidamente, dice: El Presidente de la República, artículo 1º, dice: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 100 de 1993, y el Decreto-ley 2090 de 2003 a partir de la entrada en vigencia de este último decreto, a los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia, penitenciaria y carcelaria nacional, se les aplicará el régimen de alto riesgo contemplado en el mismo, o sea se les considerará trabajadores de alto riesgo.

Con anterioridad a esa fecha se aplicará el régimen hasta ese entonces vigente para dichas personas, por razón de los riesgos de su labor esto es el dispuesto para el efecto por la Ley 32 de 1986 para lo cual deben haberse cubierto las cotizaciones correspondientes de conformidad con el Decreto-ley 407 de 1994 en concordancia con el artículo 1º del Decreto 1835 del 1994.

Está firmado por el Presidente y es de la fecha de hoy, doctor González. Senador González, yo voy a dejar este decreto en sus manos y en manos de los promotores de la iniciativa para que dispongamos cualquiera de dos cosas: si hay conformidad de ustedes con el decreto si creen que llena las exigencias que ustedes plantearon durante la tramitación del proyecto de acto legislativo en primer debate en segunda vuelta, pues negaremos la aprobación que se hizo de las normas pertinentes en el acto legislativo y nos atendremos al decreto, y si no encontramos satisfactorio el decreto pues para que dispongamos lo conducente. Presidente por ahora dejenlo ahí. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Una pregunta sí es que yo insisto un poco en el punto anterior porque Senador Uribe, esto del salario mínimo o la prestación de la Pensión por debajo del salario mínimo es ni más ni menos que un subsidio, usted puede hacerlo porque este es una Reforma Constitucional si fuera legal no cabría dentro de la Constitución Colombiana, que prohíbe tajantemente los subsidios este es un subsidio con un nombre ahí, con una apelación, yo sería partidario de que se le diera un nombre mucho más exacto y más preciso, para no buscar una manera que permita que mediante una acción básicamente altruista que es lo que aquí se presenta, de beneficencia de bienestar social se puedan establecer unas líneas de auxilio por un lado para el Estado o unas posibilidades para que los privados tuerzan la voluntad de las pensiones.

De manera que eso es más bien un tecnicismo; yo sé que la intencionalidad de quienes proponen eso está afincada en el espíritu de colaboración y de bienestar y de servicio social, pero eso queda técnicamente tipificado un subsidio del Estado al adulto mayor, muy bonito subsidio aplausos por ese subsidio bueno, pero es un subsidio mondo y lirondo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo le agradezco mucho que me permita presentar mi ponencia; yo sin embargo no tengo mucho afán, si usted dispone yo puedo venir mañana o pasado mañana y sustentarla.

La Presidencia manifiesta:

Yo tampoco pero de una vez honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Lo único que he pedido es que me permitan presentarla.

La Presidencia manifiesta:

Es su derecho Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Hoy o mañana, además de haber mucha gente fastidiada conmigo y lo veo por las caras de mis amigos porque se demoraron mucho aprobando los impedimentos y yo qué culpa que estén impedidos, yo lo único que he hecho es como aconsejar a mis queridísimos colegas que más vale que se demoren 3 horas resolviendo los impedimentos a que cualquier malandrín de esos que odia la clase política salga mañana a promover por deporte unas acciones de pérdida de investidura, diciendo que hay unos conflictos de intereses, de manera que no me hago mucha ilusión de que van a acoger mis observaciones al proyecto, es decir me siento desde ahora afectivamente derrotado porque mis colegas deben andar disgustados, pero yo les pediría que estén tranquilos, ya la Plenaria dislució el problema de los impedimentos, podemos votar con más tranquilidad.

Lo que sí les aseguro es que me demoraré menos en la presentación de la ponencia, de los que nos demoramos votando los impedimentos y entonces comienzo por decirles que a mí me preocupa mucho cuando el Senador Mario Uribe hace las cosas en voz baja, él que es un hombre tan enérgico cuando habla en voz baja yo que lo conozco hace tanto, digo hay que poner mucho cuidado porque quién sabe qué irá ahí por dentro y entonces esa amabilísima casi caritativa presentación de la ponencia con la sonrisa obvia del Ministro de la Protección Social, que anda ahí callado y dice voy a sacar mi ley y esto es lo mío, la reforma, pero señores Senadores yo tengo que decir que persistentemente he presentado ponencia disidente a este proyecto, porque este proyecto es lo más antisocial que he estudiado en toda mi permanencia en el Senado de la República.

A mí me parece increíble que el Gobierno haya optado por adicionar el artículo 48 de la

Constitución que consagra un derecho irrenunciable de todos los colombianos que es el derecho a la Seguridad Social y me parece increíble que la propuesta de Reforma Constitucional lo que trate es de soslayar la responsabilidad del Estado en la provisión, en la sostenibilidad, en la dirección del tema pensional dentro de la Seguridad Social.

Me parece que se ha descuadrado la Constitución Política que tanto juramos defender sobre todo cuando estamos en campaña, sin público todos somos Social-Demócratas y aquí dentro del Congreso somos los más antisociales en el tema de los derechos, es increíble lo que se va a hacer con la Seguridad Social en materia pensional, el Estado tiene la responsabilidad de sostener un sistema para que la gente se pensione en unas condiciones dignas, pues esta Reforma lo que va a hacer es desmontar esa responsabilidad del Estado, nosotros hemos venido defendiendo que el inciso primero de la propuesta diga que el sistema de Seguridad Social es responsabilidad del Estado y debe ser financieramente sostenible.

Cuando se presentó el proyecto tengo aquí una cita de la exposición de motivos, en ese entonces el Gobierno dijo: los proyectos pretenden introducir los criterios de sostenibilidad financiera del sistema, de Seguridad Social y la equidad se busca también eliminar los regímenes especiales, establecer un tope máximo de las pensiones y la eliminación de la mesada 14 para los nuevos pensionados.

Cuando uno ve lo que dice hoy día la propuesta del Senador Mario Uribe y sus compañeros de ponencia, es que el Estado garantizará la sostenibilidad financiera y el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo, ahí con toda la dulzura que le decía yo al Senador Mario Uribe estamos proponiendo dos cosas totalmente distintas, una es que el Estado se haga cargo de pagar lo que debe hasta la fecha, que reconozca que tiene una inmensa deuda pensional y que diga que la va a pagar y eso está bien. Pero qué va a pasar hacia el futuro señores Senadores si se aprueba esta reforma como todo parece indicar, por su presencia hasta estas altas horas de la noche después de la tortura de los impedimentos; que hacia el futuro no va a haber sostenibilidad del sistema Pensional en Colombia, ese es un sistema que como ustedes lo saben nació ya con una imposibilidad de autosostenerse, por eso va a la crisis desde que nació, nació muerto, con vocación de extinguirse porque no logran las cotizaciones compensar o generar los recursos suficientes para los beneficios de los pensionados.

Pero que quede claro lo que estamos aprobando, estamos aprobando sostenibilidad para la deuda pensional que hoy está a cargo del Estado, pero hacia el futuro las pensiones tendrán que ser autosostenibles, su sostenibilidad no la garantizará el Estado, sino que habrá que financiar beneficios con aportes y se acabó y como los aportes no alcanzan pues cada día habrá que subir semanas de cotización, subir

edades para pensión, y obviamente bajar reposiciones, bajar beneficios, hacia allá es que va caminando esta Reforma y hay que decirlo con toda claridad, pues yo soy respetuoso como el que más de las mayorías del Senado, pero simplemente quiero sin prolongarme demasiado dejar claro, dejar una constancia clara de que se le está quitando al Estado la responsabilidad de sostener a futuro el Sistema Pensional, el Sistema de Seguridad Social en materia pensional.

Si eso es lo que se quiere hacer pues bueno hay que resignarnos a aceptar eso con resignación democrática, pero decirles señor Ministro y señores Senadores que ustedes están desmontando el principio social del Estado colombiano; este ya no es un Estado Social, este será un Estado Comunitario o un Estado, no se cómo calificarlo, pero no será un Estado Social porque sólo el Estado que asume la prestación de los servicios públicos y que financia los derechos fundamentales, con miras a que todos alcancen el bienestar y a que todos puedan disfrutar servicios públicos que les permitan superar sus necesidades de comida, de vivienda, de salud, de educación, de seguridad en todos los campos sociales, es un Estado Social.

Ahí quedará para la discusión académica saber si este Congreso es competente para desmontar el Estado Social, es decir si este Congreso puede hacer lo financieramente necesario sin tener en cuenta sus compromisos con los derechos fundamentales de los colombianos pero obviamente no voy a argumentar más ni a profundizar más, que quede claro señor Ministro que usted pasará a la historia como el Ministro que le dio la puñalada más certera al Estado Social de Derecho porque desmontó la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social en materia Pensional y no nos venga con el cuento de que ya es un inmenso sacrificio reconocer la deuda pensional que existe actualmente y comprometerse a financiar esa deuda, su compromiso debiera hacer financiar a futuro la Seguridad Social de todos los colombianos para que hubiese más y mejores pensionados y no como vamos a llegar a que haya menos y en peores condiciones pensionados.

Y se lo digo con todo respeto, pues usted pasa a la historia porque usted es el que defiende la ley y el que busca aquí las mayorías, el que hace la exposición de motivos pero usted hace parte de un Gobierno y entonces uno dice pero qué tristeza hombre, hoy día vemos la economía en recesión, el manejo económico es un verdadero fracaso y no tenemos inversión social no hay para inversión social apenas tenemos para pagar la deuda externa, para sostener la guerra y para funcionar para pagar los sueldos, entonces una economía que no quiere reactivarse, una economía o un Gobierno que no logra generar empleo. Entonces claro el Ministro ahorita viene y dice es que bajamos del 14% en abril de 2004 al 12% en abril de 2005, que éxito, pero no dice cambiaron las metodologías que están dando esos porcentajes y no dice algo que sabemos todos y que dicen los periódicos hay

menos desempleados porque hay menos gente buscando empleo, porque se cansaron para no decir el término de los muchachos se mamaron de pedirle al Estado que les dé una oportunidad de trabajar y no la encontraron y se han ido a buscar otras fuentes de subsistencia no siempre amables, sino por el contrario me parece muy sostenedora del inmenso y terrible conflicto armado que vive Colombia a pesar de que el Gobierno no quiera reconocerlo como tal.

A mí me parece señor Ministro de Hacienda, su presencia no podía pasar para mí desapercibida, yo que lo aprecio tanto tengo que referirme a usted, cómo así que para cumplir el ajuste fiscal que no nos va a generar crecimiento económico, que no nos va a generar empleo, usted se compromete con el Fondo Monetario y con el Banco Mundial a seguir siendo muy cumplido con una deuda y con una forma de pago de la deuda que es sencillamente miserable para las condiciones de pobreza en que está el pueblo colombiano y obviamente cómo vamos a tratar de seguir siendo muy cumplidos y pagando altísimos intereses a unos plazos verdaderamente discutibles pues con dos fórmulas que nos dieron los propios acreedores y que el Gobierno aceptó Senador Moreno de Caro, muy amablemente que consiste en reformar el Régimen Pensional para so pretexto de hacerlo autosostenible, quitar, ahorrar unos billones de pesos para seguir pagando la deuda, eso me parece terrible y por otro lado ya vendrán el otro semestre a proponernos el recorte de las transferencias a las entidades territoriales porque dijeron que la bomba pensional y que las transferencias son la gran causa del desastre fiscal que está viviendo Colombia dentro de este Gobierno que tanto nos prometió.

Esa gran crisis fiscal señor Ministro de Hacienda es una cosa vergonzosa, cómo que mientras nos recortan las pensiones, cómo que mientras nos van a recortar las transferencias, han disparado el gasto público de una manera tan terrible, tan antisocial, tan impía para con los más pobres de Colombia, no hacen inversión social, luego ese incremento del gasto debe ser puro gasto de funcionamiento, no es gasto de inversión, pero ahí tienen señores del Gobierno y señores Senadores, cómo no es justo que todos los recortes que se van a hacer en materia pensional tengan una explicación racional al lado de eso. Senadora Dilia Francisca, cómo me complace que usted haya firmado una humilde proposición que presentamos diciendo que por lo menos no haya pensiones por debajo del mínimo por lo menos eso, ya que le están quitando tanto al pueblo en materia pensional, digan pensión por lo menos mínima, Senador Angarita, les están quitando la mesada 14 a los futuros pensionados y nosotros estamos votando eso, doctor Angarita qué hacemos con eso y entonces, esto era muy bonito cuando legislaban los Senadores y los Ministros, hoy en día legislan los asesores de los Ministros, entonces cada que uno plantea algo, se aparece un asesor con una proposición y los Senadores dicen espere a ver qué me corrigen o qué me dicen aquí atrás y ahí

atrás en todos esos asesores está la peor tecnocracia, la más desalmada, la que nunca ha ido a una vereda a poner un voto o a convencer a un colombiano, pero son unos técnicos muy capaces, que entre otras cosas en sus hojas de vida después ponen, cuando pidan puestos en el Banco Mundial o en el Fondo Monetario, fuimos asesores del Ministro de la Protección Social.

Y nos han convencido aquí de una cosa pavorosa, señor Ministro, qué tal el argumento suyo, yo no sé de quién será, dicen si puede haber pensiones por debajo del mínimo por qué entonces en el lenguaje del Gobierno dicen, los viejitos a quienes les damos 70 mil pesitos en el Consejo Comunitario, las viejitas a las que les damos 150 mil pesitos, los antioqueños no dicen los niñitos sino en un eufemismo dicen los chiquitos a quienes les damos 50 mil pesitos, se quedarían por fuera si ustedes señores senadores ponen que el mínimo pensional debe ser igual al salario mínimo y que ese debe ser el mínimo vital para tema pensional.

Pero quién dijo que esos 50 ó 60 mil pesitos son una pensión, aquí hablaba Luis Guillermo Vélez ahorita, eso será una limosna, eso será un subsidio, eso será un regalo, eso será una prebenda para la campaña, cualquier nombre le pueden poner pero eso no se llama pensión.

Me da pena señor Ministro, pero es un sofisma verdaderamente deplorable que, so pretexto de seguir dando los 150 mil o los 70 mil pesitos del Estado ese asistencialista, pordiosero a que nos están llevando, digan que las pensiones pueden ir por debajo del salario mínimo.

Afortunadamente los Senadores Andrade, Dilian Francisca, no sé cuáles otros de los colegas, ya han firmado una proposición en la que yo no estoy totalmente de acuerdo porque que digo en mi ponencia es, salario mínimo, pensión mínimo vital en materia pensional, la proposición del Senador Andrade no supera la controversia constitucional sobre qué es el mínimo vital, pero por lo menos dice que lo que realmente se llama pensión, no será inferior al salario mínimo y por eso la he respaldado. Allá el Gobierno que siga con sus limosas y sus regalitos de Consejos Comunitarios, debieran regalar al menos un salario mínimo si son tan machos pues pa' hacer campaña y pa' conseguir el respaldo de esa gente, regálenle a cada chiquito, a cada viejita, a cada ancianito, a cada mamacita o madrecita, por lo menos un salario mínimo, pues es que 70 mil pesos, pero la necesidad tiene cara de perro y la pobre gente tiene que andar haciendo colas para recibir esas miserables que ahora nos vienen a decir aquí que son pensiones, que por eso tiene que no haber mínimo porque son pensiones.

Yo dejo ahí ese punto que fastidia tanto a este Gobierno que últimamente anda diciendo ahora sí vamos a ser sociales, aquí al comienzo fuimos un poquito antisociales pero de ahora en adelante ya ganamos la guerra, derrotamos la coca, se acabó la guerrilla, vamos a comenzar a ser sociales, pero pues entiendan que, alguien me dijo bueno es usted antes estaba allá al lado de ellos.

Pero dos puntos más quiero tocar, hemos venido diciendo en la ponencia con varios Secretario Senadores que este proyecto puede ser muy perjudicial para un tema que ha sido tradición del Liberalismo y del Estado Social, el tema de las convenciones colectivas del trabajo, la propia Constitución ha dicho que las relaciones obrero-patronales, se deben desarrollar sobre un clima de convivencia y ese clima de convivencia nada lo garantiza mejor que un pacto donde los trabajadores y los patronos se sientan a pactar su salario, a pactar sus prestaciones, a pactar sus pensiones, a pactar lo que amablemente puede constituir todo el manejo de las relaciones obrero-patronales, y eso es más importante que la ley, porque al fin y al cabo la ley termina siendo una imposición para el manejo de las relaciones obrero-patronales y las convenciones y los pactos terminan siendo un acuerdo de voluntades, especialmente relevante en el sector privado, pero obviamente también en el sector público.

Pues aquí estamos aprobando que en el futuro no pueden haber cláusulas pensionales en las convenciones colectivas del trabajo, el Ministro de la Protección Social, otros me dicen pero dígame de desprotección social no le siga diciendo de la Protección Social pues yo lo respeto harto, digo de la Protección Social, acaba de llegar de Ginebra, sería bueno que nos contara qué le dijeron en Ginebra, si esa Comunidad Internacional de los Derechos del Trabajo está de acuerdo con que se quite el valor y la importancia de las convenciones colectivas de trabajo que nos hemos comprometido con tratados y convenios internacionales a respetar y a promover, yo creo que esa norma no hace nada bien, no debe estar aquí.

Pero hay un caso que quiero dejar constancia, porque es que también los trabajadores del Estado como ahora no son sindicalistas reivindicatorios sino sindicalistas participativos, ese cuento les vendieron, entonces andan ahí como muy felices y lo cogen a uno por fuera y le dicen a uno lo que no son capaces de decirle al Gobierno, aquí hay un artículo que dice que las actuales convenciones colectivas del trabajo no producirán efectos más allá de 2010, que las que están actualmente en vigencia se extinguirán al finalizar el término para el que fueron pactadas, pero en todo caso no más allá de 2010.

Hablé con algunos Altos Funcionarios del Estado y algunos Senadores dijeron pero es que Héctor Helí soba mucho, si las convenciones colectivas se pactan cada dos años, de aquí al 2010 ya no hay ninguna; pues tan pronto aprobamos eso en el Senado nos encontramos con los señores del Sindicato del Seguro Social que dijeron mire, la convención colectiva del Seguro Social tiene cláusulas pensionales que expiran en el año 2017. Senador Bernal Amorocho, usted que hizo tanto recorrido en esa vía, pero ahí andan felices los del Seguro Social, ojalá les aprueben eso, a la larga uno lucha aquí, porque no respetan por lo menos esas convenciones que van más allá de 2010 y ahí vinieron los señores de la USO también a

decirnos que hay unas personas que de aquí a que entre en vigencia este acto legislativo van a consolidar su pensión, pero que para ellos no habría ninguna posibilidad de transición y van a ver afectado también su tema pensional que está en unas convenciones colectivas de trabajo que, entre otras cosas ya tienen según ellos, suficientemente fondeadas porque han aportado a un fondo que les permite pagarlas. Pero entonces señor Ministro y señores Senadores y doctor Mario Uribe, ahí quedan ustedes con la responsabilidad de esos temas tan dolorosos.

Yo no tengo ni la capacidad para convencer al Senado, ni los votos necesarios para modificar estos artículos y decir, por lo menos a los del Seguro Social, respételes el derecho adquirido por convención a que unas cláusulas pensionales que van hasta el 2017 no se extingan en el año 2010, yo no los canso señores Senadores; ese tema de la sostenibilidad, ese tema del salario mínimo como mínimo pensional, este tema de los derechos adquiridos en las convenciones me parece que son temas que van a destruir los principios sociales de la Constitución, porque aquí estamos hablando es de pensiones, es decir de derechos fundamentales irrenunciables de los colombianos.

Quería referirme someramente a un tema que seguramente despertará aquí alguna ampolla, en el sentido de que yo he patrocinado en el régimen de transición una fórmula que no hace sino expresar lo que expresó la Corte Constitucional; se creó un régimen de transición en la Ley 100 en el artículo 36 de la Ley 100 y se dijo, esa transición va hasta el 2014, la Corte Constitucional ha dicho que eso no es una mera expectativa, sino una expectativa legítima que está con una inmensa probabilidad de convertirse en derecho adquirido. Me parece que al retrotraer el régimen de transición del 2014 al 2010, se desconoce una expectativa legítima y como lo sabe el Gobierno les van a quitar la pensión a 300 mil colombianos que tienen la expectativa legítima de que entre el año 2010 y el 2014 concreten sus requisitos para adquirir la pensión.

Me parece que eso no guarda equidad con otras fórmulas que se incluyen aquí y que yo no voy a discutir a profundidad, como que para otros colombianos no solo se prolonguen las cosas hasta el 2010 sino que incluso en ese término de las 750 semanas se incluyan iniquidades que no se justificarían sino en el caso de que se respetara a esos que en el 2014, de aquí al 2014 y después de 2010 en todo caso completarían sus requisitos pensionales.

Por último, señor doctor Mario Uribe, yo incluí en mi propuesta para este debate, el tema de los trabajadores del Inpec, ahí lo que hay es un tema de interpretación constitucional en el cual yo no voy a profundizar, porque el senador Andrés González lo maneja mucho mejor, lo entiende mucho mejor, pero obviamente respaldo la propuesta y por qué la respaldo, es que hoy el Gobierno dice aquí traigo un decretico donde ya se dice lo que dicen ustedes en la Constitución; el Senador Elmer Arenas y otros Senadores han firmado una proposición

respaldando lo que propone Andrés González, pues propuso en la Comisión Primera y yo propongo y es que eso quede en la Constitución, por una elemental razón, señor Ministro, es que Constitución mata decreto. Eso puede parecer también muy social y en consecuencia repudiable en algunos sectores del Gobierno, pero es así; de qué le vale a esta gente tener un decreto que va a ser muy vulnerable en una simple demanda de nulidad por inconstitucionalidad porque si la Constitución, aquí estamos diciendo se acaban los regímenes especiales, exceptuados, etc., les creamos uno en el decreto, pues ese decreto sustancialmente es contrario a la disposición constitucional y estos señores del Inpec quedarían para que en cualquier momento perdieran ese derecho; o díganles que no, seamos como de carácter y digamos señores del Inpec, su profesión no es de alto riesgo al sistema general, pero si se ponen a decirles que sí no les den el beneficio por decreto, permitan que como ya le han metido tantos beneficios aquí a la Constitución, pues metan uno más, eso no le hace daño pero asegura que esos trabajadores no queden burlados.

Señores Senadores yo he propuesto que se dé primer debate a este proyecto de reforma constitucional en la medida en que entiendo, el problema de la deuda pensional, no lo entiendo con su vinculación con la deuda externa con el fondo monetario, lo entiendo dentro del marco de un manejo financiero aceptable de la catástrofe fiscal que está viviendo Colombia. Pero por lo menos, con todo respeto y pidiendo disculpas por si alguna ironía pudo molestar a alguien, simplemente voy a pedir señor Presidente y le prometo que no voy a intervenir más en el debate, Presidente Andrade, ¿por qué no elegimos de una vez a Claudia?, claro que de una vez haya Presidencia en propiedad porque, bueno Luis Guillermo ya se fue no se puede disgustar conmigo, no pero yo simplemente doctor Andrade diría con toda razón que votemos nominalmente y por separado tres incisos que yo propongo; primero la proposición que con usted y otros Senadores hemos firmado sobre el tema del mínimo pensional, segundo el inciso 1º que habla sobre la sostenibilidad del sistema pensional en mi ponencia y que habla sobre la sostenibilidad de la deuda pensional en la propuesta del Senador Mario Uribe; y un tercer tema que propongo, que se vote, es el inciso que dice que lo pensionalmente pactado en las convenciones colectivas de trabajo no podrá ir más allá de 2010 como ya lo dije, con el propósito de que algunas convenciones que van incluso hasta el 2017 pues se respeten y no se desconozcan derechos adquiridos.

Como ven lo que tenía que decir no era ni tan agresivo, era una cosa pacífica pero pues uno tiene derecho a expresar aquí sus opiniones, porque alguna Senadora, la vez pasada cuando pedí que nos permitieran discutir tranquilamente la Reforma en Salud, me dijo es que los de la primera friegan mucho, no colaboran, no es que uno friegue, uno termina como de buena fe tratando de que las cosas salgan bien, que se

hagan con alguna tranquilidad, aquí hay Senadores que corren más que el Gobierno, entonces les preocupa y dicen qué terrible que llegue a haber extraordinarias, qué terrible que se hunda la ley de justicia y paz, qué terrible que se hunda la agenda del gobierno y el Presidente todo nervioso dice: hay que correr esta cosa, hay que cumplirle al Gobierno, pues hay ciertos temas sociales en lo que no hay que cumplirle al Gobierno sino al pueblo y ese es el caso del sistema pensional que tanto defendemos en público y que tanto desmoronamos en algunas sesiones de este querido Senado de la República. Muchas gracias señores Senadores por escucharme.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, dispondré de un término razonable y espero breve de tiempo para agregar a lo que aquí ya se ha dicho dos o tres reflexiones que informan algunas propuestas adicionales, algunas de ellas ya anticipadas por el señor Coordinador de Ponentes, por el doctor Héctor Helí Rojas, pero mi reflexión señor Presidente va destinada fundamentalmente a subrayar cómo desde luego hay que actuar frente a la enorme dificultad fiscal de la Nación en esta materia, algunos mencionaban en los debates que nos han antecedido, que va a explotar una bomba. Muchos hemos dicho que ya explotó, que ya estamos en medio de la crisis, ya estamos en un país en el cual las reservas en esta materia se agotaron, ya estamos en una Nación en la cual no se ahorró lo que se debía ahorrar, durante años no se cotizó lo que correspondía y, pese a las medidas que se tomaron en la década anterior, pues estamos en medio de esa enorme dificultad que supone y exige sin duda alguna adoptar una serie de políticas públicas tanto por el Gobierno como por el Congreso Nacional.

La necesidad es evidente; pero yo quisiera detenerme en mi exposición frente a una idea básica y es el tema de la iniquidad e insolidaridad que ha informado a este sistema y la iniquidad e insolidaridad que seguirían acompañando las propuestas si no se hacen una serie de correctivos: por un lado se nos habla de la imperiosa necesidad de controlar el déficit fiscal, de una parte aumentar ingresos o reducir gastos, pero al mismo tiempo nos llamamos la atención sobre los límites de la cobertura y la manera como el Estado está subsidiando a unos y a otros. Algunos datos del Ministro del Gobierno, de Planeación Nacional nos señalan que sólo el 20% de los colombianos recibe pensión, es decir dos de cada 10, tres de cada 10 ancianos de este país y diría yo seguramente los que están en mayor estado de pobreza y de indigencia, dos o tres de 10 constituyen una triste cifra que por lo menos suscita una profunda reflexión de nuestra parte.

Y lo que estamos haciendo ¿va a contribuir que aumente esa cobertura o que haya una redistribución mayor para atender este tema?, creo que quedan serias dudas; desde luego se mejorarían algunos problemas financieros de caja, pero subsiste señoras y señores el enorme reto de una Nación que no alcanza a cubrir sino a dos o tres de las personas en tercera edad en su tema de seguridad social.

Pero lo que me parece aún mas preocupante en este entorno y en este contexto es que el ahorro de los colombianos, los escasos recursos de los cuales disponemos, los estemos asignando de una manera absoluta y totalmente inequitativa e injusta, cuánto del ahorro del Estado se estaría orientando para atender una pensión de uno o dos salarios mínimos y cuánto del ahorro de los colombianos iría para subsidiar pensiones de 10 salarios mínimos, de 20 salarios mínimos, o de 30 salarios mínimos. Porque esto nos podría llevar a la muy triste conclusión de que por nuestras actuaciones o disposiciones estaríamos prohijando una serie de medidas que llevaría a que se mantuviera un subsidio que así planteado es enormemente inequitativo.

Si ustedes miran lo que constituye el subsidio de un salario mínimo, según un estudio de Planeación Nacional, es de un .6 o de un 60% y una pensión de 20 salarios mínimos tendría una tasa de subsidio de .35 y mientras el subsidio para esa persona pensionada con un salario mínimo sería aproximadamente de 170 mil pesos, en el caso de la de 20 salarios mínimos sería de 2 millones de pesos, es decir, a una persona pensionada con 20 salarios mínimos obviamente con recursos del patrimonio público, recursos públicos se irían 2 millones de pesos para subsidiar esa pensión.

Yo me pregunto dos cosas y esto nos lleva a sustentar la reflexión que hacía Héctor Helí Rojas en cuanto al tema de la equidad y de la simple sostenibilidad financiera. Desde luego que el Estado está para corregir, para proteger, para equilibrar, por eso cuando hablamos de la social democracia o del Estado de Derecho reconocemos un Estado que cumple esa función y valga subrayar que a estas expresiones y a estos valores los hemos cultivado desde hace tiempo atrás. ¿Será equitativo y justo que nosotros mantengamos un esquema en el cual cuando hay solamente dos o tres ancianos cubiertos por la Seguridad Social mantengamos unas pensiones privilegiadas o unos sistemas en los cuales se den el subsidio del .3% o dos, tres o cuatro millones de pesos de subsidio del Estado para pagar esas pensiones con esos niveles de financiación? Yo pensaría que es absolutamente inconcebible e inaceptable; pienso en primer lugar que cuando propusimos en la Comisión Primera que al esquema de la sostenibilidad financiera se le agregara el concepto de equidad, lo es porque claramente el Sistema de Seguridad Social y de pensiones no es sostenible financieramente si queremos al mismo tiempo hacerlo compatible con una redistribución y con un esquema de equidad y es un tema que por lo menos pareciera ser el de

muchos países en el momento actual, el 25 de mayo hubo un gran foro del Banco Mundial y anunció precisamente el colapso del sistema de pensiones y dijeron varios de sus líderes, profesores de distinta índole traídos a este encuentro que “para mantener a flote los sistemas existentes, los Gobiernos tendrían que recortar el gasto o reducir drásticamente las pensiones para las futuras generaciones”.

Allí hay argumentos de distinta índole en términos económicos, pero es claro que un sistema totalmente autónomo no puede plantearse sosteniblemente, o sostenible desde el punto de vista financiero, porque los ingresos de la Nación no darían clara y sencillamente para pagar en esos términos todo el sistema, pero sí debemos asegurar que sea sostenible en cuanto a las pensiones de más bajos salarios mínimos. Si una persona tiene una pensión de un salario mínimo como aquí lo ha propuesto con toda justicia Hernán Andrade y como lo ha prohijado Héctor Helí Rojas y espero que muchos de nosotros, pues allí se justifica claramente que haya un subsidio del Estado, no podemos pretender que esa persona que va a tener como pensión uno o dos salarios mínimos haya ahorrado totalmente las sumas de dinero más los intereses de esas sumas para poder financiar esos dos salarios mínimos, allí tendrá que operar el Estado para asegurar un equilibrio social.

Luego resulta absolutamente indispensables como ya se planteó en el artículo 1º, que el concepto de sostenibilidad financiera se acompañe al de equidad; como también me permití acompañar una propuesta del Senador Angarita, que decía muy bien que no desaparezca la mesada 14 en cuanto a las mesadas de salario de uno o dos, pero claramente yo creería que sí debe desaparecer, qué tal además una mesada 14 para pensiones de 14, perdón de 25, de 30, de 35 o de 40 salarios mínimos. Pues allí el concepto de interpretación debe variar en función del ingreso y en función de lo que estamos regulando.

En consecuencia señor Presidente, en desarrollo de estos principios yo concluiría varias cosas: la primera, que en el enunciado del artículo 1º se mantenga como afortunadamente se corrigió, con el concurso del señor Coordinador de Ponentes, el término de equidad como un valor consustancial inseparable del que aquí se ha planteado de la sostenibilidad financiera; no hacerlo así sería llevar a un caos absoluto la garantía de los derechos adquiridos hacia el futuro en esta materia.

En segundo lugar debe quedar claro que debe existir como lo establece hoy la Constitución que el Estado debe garantizar la Seguridad Social, o se garantizará quizás dice de manera más expresa y precisa la Constitución, porque no solamente es el Estado y allí habría una diferencia quizás conceptual con lo planteado por el Senador Héctor Helí Rojas, tienen que ser el Estado y la sociedad y todos los miembros de la sociedad los que garanticemos la sostenibilidad de ese sistema, pero sí debe quedar claro el derecho de los ciudadanos a que

se garantice esa seguridad social; quizá si cabe la oportunidad, no sé si esta dinámica de la discusión lo permita, debiera precisarse ese tema, ya está corregido lo de la equidad, pero debe quedar claro que se debe garantizar en términos jurídicos la seguridad social.

En segundo lugar he presentado una proposición en el sentido de que tratándose del tope de los 25 salarios mínimos, este tenga un efecto inmediato, con todo respeto honorables Senadores debo reiterar aquí lo que señalamos en la Comisión Primera; en un país donde solo dos de los ancianos están cubiertos por el sistema de la Seguridad Social, en un país donde tenemos el déficit y las circunstancias de pobreza que aquí son bien conocidas. Qué poca presentación tiene que las pensiones privilegiadas tanto en el campo legislativo como en el campo de las altas Cortes subsistan 5 años más.

Yo creo que es un tema que debe suscitar la reflexión de todos nosotros, creo que ningún bien le hace a la imagen de este Congreso Nacional ni a las decisiones que nosotros tomemos, de que aquí se postergue 5 años una serie de medidas que son absolutamente inaceptables en las circunstancias actuales de pobreza del país. Uno incluso podría aceptar en aras de la nueva tesis de la Corte Constitucional, de las expectativas legítimas que quizás las más bajas pensiones se les diera esa gabela, esa posibilidad, de que las personas que tienen uno o dos salarios mínimos de pensión pues se les deje dentro del paquete de transición de la Ley 100, se les deje unos años más, pero porque aquí se justifica, porque son pensiones bajas, pero aplicar la tesis de las expectativas legítimas para las altas pensiones y decir que ya se tenía toda una vida programada con base en pensiones que son de 30 ó 40 ó 45 salarios mínimos creo que ceden ante la aplicación el interés general que supone que nosotros tomemos una medida inmediata para que ese ahorro que aquí se produzca vaya a compensar o por lo menos un aumento de cobertura o por lo menos mantener la mesada que planteaba el Senador Angarita en los índices o rangos más bajos, pero repito no tiene ningún tipo de presentación que vayamos a postergar esa medida, que vayamos a aceptar 5 años más de inequidad y de iniquidad, porque no de otra manera podría concebirse ese privilegio que yo sé ustedes todos tienen conciencia de lo que significa, no puede desde luego afectar los derechos adquiridos, a quienes ya se les ha causado ese derecho pues lo tienen en su haber, en su patrimonio económico y jurídico, pero otra cosa es respecto de quienes no se ha causado el derecho, creo que aquí debería existir un ejemplo por parte del Congreso Nacional y por parte de las altas Cortes, porque debo señalar que en el caso de las altas Cortes, se han identificado unos casos realmente escandalosos, uno observa personas que tienen salarios de 3 ó 4 millones de pesos y de pronto son encargados en un cargo en una alta Corte o en un Tribunal y resultan con 11, 12 ó 13 millones de pensión por encargos de dos o tres meses en el sector judicial.

Yo le quisiera incluso preguntar al señor Coordinador de Ponentes si esta situación, lo mismo al Ministro, que es absolutamente escandalosa, que es absolutamente inadmisibles, si sobre esa situación se toma un correctivo, porque pareciera que en la Comisión Primera se intentó una norma que de alguna manera evita que siga la jurisprudencia actual en la Rama Judicial, señalando que necesariamente hay que aplicar una norma especial que rige desde los años 71, que dice que la pensión de estos funcionarios judiciales, en los cuales se equiparan Procuraduría y se equipara Contraloría se les aplica el sueldo más alto del último año, como salario base para la liquidación de la pensión.

Eso genera entiendo pensiones que sumadas pueden llegar a costar 20 ó 30 mil millones de pesos en bloque, en volumen pero que constituyen una cifra, repito, inaceptable y cuánto costaría eso en los próximos cinco años, pero cuánto cuesta en el ejemplo y en la conducta que nosotros debemos asumir al decidir a este tipo de normas.

Finalmente señor Presidente, aquí se ha señalado el tema del Inpec en efecto se trata de una categoría de funcionarios del Estado que tienen una función muy peculiar en la sociedad y por eso deben tener un tratamiento distinto, diferencial; se trata de unos funcionarios que incluso deben pasar buena parte de su vida en los mismos centros de reclusión, funcionarios que habitan incluso en condiciones deplorables similares o a veces más difíciles que las mismas personas internadas en centros penitenciarios o en centros en general de socialización, o de penitenciarías del Sistema Carcelario.

Por eso desde el año 86 se estableció una ley que les consagró unas condiciones especiales de pensión, en el año 93 este Congreso de la República cuando expidió las Reformas Penitenciarias con ocasión de la gran crisis de cárceles y el sistema penitenciario, no solamente le permitió al Gobierno crear el Inpec, antes era apenas una división del Ministro de Justicia para crearlo en una entidad autónoma, con descentralización, con autonomía y al mismo tiempo se dijo, conviene darles estímulos a los miembros de la Guardia Penitenciaria, conviene darles un tratamiento especial para que se eviten todos los problemas que vienen suscitándose en ese sector, por eso desde esa época se crearon primas de seguridad, pero especialmente se les dejó un sistema especial en materia de seguridad social y de pensiones, al mismo tiempo se estaba tramitando la Ley 100, luego no hay una diversidad en esta materia que pueda llamar a engaños, porque mientras en la Ley 100 se dejó una norma expresa que dijo que los funcionarios de la Guardia Penitenciaria pertenecen a la categoría de actividad de alto riesgo, al mismo tiempo se facultó al Gobierno para que regulara su sistema especial.

Y en virtud de un decreto-ley en el año 94, es decir posterior a la Ley 100, se señaló que estas personas tendrían un régimen especial y que además el Gobierno, que para efectos de su

pensión, les fijaría las semanas especiales o un esquema especial adicional de semanas de cotización; lo que ocurre es que esto nunca se desarrolló, sí se hizo para otro tipo de funcionarios y sólo hasta el 2003, a través de una reforma que cobijó a todos los funcionarios de alto riesgo se les estableció cuáles serían las semanas especiales adicionales de cotización y cuáles serían las reglas para el manejo de estas pensiones de alto riesgo.

Quedó entonces un vacío clarísimo entre el año 2003, entre quienes ingresaron antes de la expedición de esa norma del 2003 y quienes habían sido regulados en el año de 1994, y una norma elemental de derecho nos dice que ese régimen que tenían esas personas, pues si no fue cambiado no podían perderlo, es decir estos funcionarios del Inpec, cobijados con su Ley 32 de 1986, si nunca les variaron el régimen, si se les dijo que tendrían un sistema especial, pero no se les modificó, pues en sano y claro derecho seguirían conservando ese Estatuto de la Ley 32 de 1986, y eso es lo que simplemente pretendemos de alguna manera señalar, que a esos funcionarios se les aplica es Ley 32 de 1986 siempre y cuando repito son funcionarios que ingresaron antes del 2003.

Porque hacia el futuro pues todo lo está regulando este acto legislativo, hacia el futuro ya hay una norma que expidió el Gobierno Nacional, pero cuál es el riesgo, que como este acto legislativo está regulando integralmente el tema, pues mañana podrían de alguna manera, en la interpretación judicial o en la interpretación del ejecutivo, señalar que como no existen regímenes especiales, como no existen regímenes de excepción, pues se va a acortar, se va a amputar este derecho y esta situación que ya tienen claramente en derecho los funcionarios de la Guardia Penitenciaria.

Durante el curso de este debate en la Comisión Primera se aprobó un párrafo que resuelve a nuestro juicio, apropiada y satisfactoriamente la materia; el señor Ministro de Protección Social dispuso junto con el Ministro de Hacienda toda su voluntad para que se encontrara una fórmula, un decreto, una medida de tipo ejecutivo que permitiera resolver esta situación. Y en efecto debo hacer constar que así lo ha hecho, que el Gobierno Nacional ha traído una norma, un decreto que hemos analizado con varios Senadores, con el Senador Arenas que con tanto cuidado y detenimiento ha estado acompañando esta propuesta desde hace varios debates en el Congreso Nacional, con varios de los miembros de la Comisión Primera, con el profesor Carlos Gaviria, y ha surgido como ustedes lo han escuchado en el curso de esta reflexión de la Plenaria, una inquietud en cuanto a la fortaleza o perdurabilidad jurídica de la norma.

Yo personalmente creo que el contenido en sí, del decreto de alguna manera resuelve en una parte muy importante la situación, pero se levanta aquí el interrogante si quizás mañana, al analizar la constitucionalidad o legalidad de ese decreto, pueda surgir un fallo adverso, porque se diga no es que se expidió un acto legislativo posterior a

ese decreto y en consecuencia este decreto perdería validez; pues sí, habría quienes piensen que puede suscitarse ese riesgo, o que este decreto se expide en uso de unas facultades que confrontadas con un decreto-ley del año, del año 2003 ó 2004, del 2004 que reguló esta materia, pues podría tener problemas en ese orden de su validez y de su legalidad. Yo pediría señor Coordinador de Ponentes como usted me lo señaló en esta materia que lo reflexionáramos; la primera impresión que yo he recogido, entre los colegas de la Plenaria y quienes tratamos este tema, es que nuestra mayor tranquilidad jurídica estaría si se pudiera aprobar el mismo contenido, el mismo que se ha planteado en la Comisión Primera, o el mismo que está en el decreto, pero dejarlo como un artículo simplemente transitorio en este acto legislativo, quizás podríamos tener unos minutos para reunirnos quienes así pensamos con el señor Ministro del Interior y con usted en su oportunidad, no ahora para que ustedes vayan avanzando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Usted tiene todas las facultades, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Oiga honorable Senador muchas gracias. Mire, ese tema así como usted lo ha planteado, Senador Luis Elmer Arenas, para que lo pensemos de aquí a mañana, en el acto legislativo el tema resultó en el debate siete y eso no soporta una demanda de constitucionalidad; el Senador Héctor Helí Rojas, que anda por ahí que es constitucionalista, que sabe mucho de estas materias, suele repetir eso con frecuencia en la Comisión y ya hay fallos al respecto.

De tal manera que habría que pensar muy bien de aquí a mañana que estudiemos con ellos el tema y realmente miremos qué es lo que es más conveniente, porque finalmente después podría decirse que como fue declarado inconstitucional el artículo en la Reforma Constitucional, entonces que lo otro no procede; yo creo que es necesario una reunión en ese sentido y que la hagamos con el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Trabajo mañana para analizar eso, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente y Senador González yo tengo una preocupación y es la siguiente, a mí me parece que el tema de los trabajadores del Inpec, por todo y lo sensible que sea, por todo lo importante que sean ellos, por lo abnegado de su labor, por lo silenciosa y útil para el país, no merece rango constitucional.

Claro que usted me dirá, no pues, si es que la Constitución nuestra nos da los peores ejemplos en esa materia y claro, aquí estaba revisando algo que recordé ahora antes de intervenir y es que el artículo 77 de nuestra Constitución Política habla de una cosa que a mí me parece monstruosa, sin embargo, manes de los

constituyentes o de la Constitución, dice el párrafo 77, se garantizarán y respetarán la estabilidad de los derechos de los trabajadores de Inravisión, estas son normas que yo no sé por qué hacen parte de nuestra Carta Política, le repito no la enaltecen, no le dan lustre, porque de igual manera podrían aparecer los derechos de los trabajadores de Telecom, y de Ecopetrol y qué sé yo, y ahora vamos a constitucionalizar los del Inpec, a mí eso no me parece una buena técnica de la constitucional.

Señor Senador González, yo no sé si el problema esté resuelto con el decreto. Yo quisiera escucharlo a usted en esa materia, creo que el problema está resuelto; y, desde luego, si a sugerencia de ustedes o mejor si para responder a la inquietud válida de ustedes, el Gobierno se comprometió a expedir un decreto y lo expidió, yo creo que el Gobierno está llamado, obligado a respetar, es de ese tamaño porque no puede expedir el Gobierno un decreto para derogarlo mañana o pasado mañana, creo que no se trate de jugar en este caso con los trabajadores del Inpec, sino simplemente de resolverles su problema. Por eso le pedí en mi intervención que más que constitucionalizar el tema, analicemos si está resuelto con el decreto leído y si es necesario de pronto modificarlo, pues pa' que sugiramos una modificación o una adición al Gobierno Nacional en la que nos pongamos de acuerdo, pero llevar ese tema a la Constitución no me parece conveniente, entre otras cosas porque de alguna manera introduciría una inflexibilidad, para el manejo futuro del Inpec, que creo que tampoco es conveniente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Una brevísima precisión y luego le doy interpelación al Senador Arenas. No es que no podría dejar avanzar la reflexión sin precisar lo siguiente: este tema si bien fue aprobado en el texto que estamos considerando en el séptimo debate ha sido tratado de alguna manera durante toda la discusión de este acto legislativo, y ha sido tratado porque aquí se trata de desarrollar una parte, una parte de las actividades de alto riesgo, aquí estamos desarrollando una parte de las actividades de alto riesgo y yo debo recordar que en el primer debate en esta Plenaria le pregunté al señor Ministro qué pasaba con los guardianes del Inpec y con los funcionarios del DAS, en cuanto al tema de alto riesgo; y se me dijo, no es que ya el tema está resuelto entre otras cosas por el desarrollo y la regulación de las actividades de alto riesgo que aquí se han hecho.

De manera que si bien es cierto que el tema en concreto fue aprobado en el séptimo debate, en primer lugar el presupuesto general del régimen pensional es el tema que hemos venido señalando; en segundo lugar esta es una precisión frente a la aplicación del principio universal de un sistema general de pensiones, que establece una excepción a ese sistema general, no con la pretensión del régimen exceptuado, ni excepcional que técnicamente aquí se ha señalado, pero sí es un tema que se ha tratado y

como tal nosotros estaríamos en capacidad de defender jurídicamente esta situación.

Pero no es un tema solamente tratado, sino que es un tema de inmensa justicia honorable Senador Mario Uribe, si, pero yo debo precisar que ese tema de la técnica aquí debe ceder ante la justicia, porque si yo exigiera un examen de técnica de este acto legislativo, comenzaría por decirle que este es uno de los temas que no debiera ser objeto de una reforma constitucional, este es uno de los temas que están consagrados en la Constitución un principio clarísimo de la Constitución de 1991, de que se garantizará la seguridad social, todo lo demás debería de ser un desarrollo legal, yo no conozco dentro de la técnica constitucional un artículo que creo que va a ser de los más largos, extensos, prolijos de la Constitución de 1991, esto tiene ya no sé cuántos, 15, 20 incisos un solo artículo de la Constitución; de manera que yo invocaría en tono menor que no subrayemos o extrememos la tesis de la técnica constitucional, porque creo que no es el principio que está informando este tema, se ha señalado que hubo alguna norma que se negó en la Cámara de Representantes, tendríamos que precisar muy bien y más que haber sido negado no se aprobó, pero al mismo tiempo el contenido de la misma, porque aquí lo que se hace es cosa bien distinta, que es precisar el alcance de la aplicación de una de las normas de este artículo; aquí se dice habrá un sistema general de pensiones y habrá un régimen de transición que se anticipa o se retrotrae hasta el 2010, nosotros decimos eso está muy bien, pero hay un grupo de personas que por disposiciones legales del 2003 para atrás tendría un tratamiento.

Pero honorable Senador, sí gracias Presidente por recordarme, sin embargo, honorable Senador valoro de manera muy especial la propuesta suya y del señor Presidente en el sentido de que con el concurso de ustedes le busquemos una solución, ojalá la más apropiada, porque no me cabe la menor duda de que usted igualmente participa de la importancia de encontrarle una solución inteligente y equitativa y perdurable a esta materia; de manera que desde luego estamos abiertos a que en la oportunidad apropiada y con el concurso de ustedes, sopesemos cuál es la salida más razonable, habiendo expuesto todos los elementos aquí señalados. Sí señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias, señor Presidente, mire, yo he radicado una proposición que tiene la firma, más o menos unos 72 Senadores sobre este mismo tema; aquí también tengo que hacer claridad como el Senador Andrés González de que, en la primera vuelta de este proyecto de ley, nosotros tratamos este tema en las discusiones tanto de la Comisión como de la Plenaria del Senado, particularmente en mi caso, en la Plenaria del Senado, y ahí sí habría que era buscar las grabaciones para mirar que efectivamente no es un tema nuevo, se venía estudiando.

Hay que desde luego reconocer el cumplimiento que el Gobierno Nacional ha dado a su palabra en el sentido de presentar un proyecto o mejor un decreto que solucionara el problema que se presenta. Pero es que mire Presidente, el mismo acto legislativo deroga ese decreto porque este tiene una vigencia posterior y aquí está diciendo que todo desaparece en julio de 2010 y lo que estamos tratando de solucionar es problemas para una gente que se encuentra entre 1994 y el año 2003, y de 1994 a 20 años nos daría el 2014; quiere decir, que no se beneficiaría ni siquiera uno de lo que estamos tratando de solucionar, precisamente porque el mismo acto legislativo tumba lo que sea y desde luego también el Gobierno tendría los argumentos suficientes para llegar a decirnos mañana pues lamentablemente ustedes también ayudaron a aprobar la norma que acababa con cualquier situación exceptuada al interior de la Constitución Nacional.

Por esa razón yo personalmente voy a insistir en mi propuesta en el sentido de que esté dentro de la Constitución Nacional y usted que firmó, señor Presidente lo invito a que nos mantengamos en esa posición por las consideraciones que le he anotado. Muchas gracias doctor Andrés González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente gracias, la argumentación central para promover una nueva reforma al régimen pensional es que los regímenes excepcionales y las convenciones colectivas dispararon los costos de las pensiones y que el déficit del Seguro Social, lo tiene que asumir el presupuesto nacional.

Yo quiero decir lo siguiente, perdón Senador Mauricio, no es cierto que haya déficit financiero en el sistema pensional Colombiano, no es cierto, no existe bomba pensional en Colombia, hay plata sí hay, están los 30 billones de pesos que tienen los fondos privados de pensiones y cesantías, está la deuda reconocida por el Estado sobre pensiones de 67 billones de pesos con el Seguro Social, si usted le suma 67 y 30 son 100 billones de pesos que pertenecen al Régimen Pensional Colombiano.

Señor Ministro de Hacienda cuánto le rentaría al Estado 100 billones de pesos al interés que usted quiera y si eso permitiría o no atender las pensiones de los colombianos hoy en día, ahí está la plata, qué es lo que han hecho, entregársela a quien no corresponde, se la entregaron a los fondos privados de pensiones que son los que se están lucrando y se están llenando de dinero y sacaron las finanzas y dejaron de aportarle al Seguro Social en un hecho que el Gobierno Nacional no ha explicado.

Señor Ministro de Hacienda, por qué se honran tanto las deudas internacionales con los

organismos de crédito y no se honra las deudas con los trabajadores y los pensionados en Colombia, por qué las deudas de los trabajadores y de la gente pobre y de la gente humilde no tiene el mismo tratamiento que las deudas con los organismos internacionales; debíamos en el año 93 de deuda externa 19.000 millones de dólares, al 2004 hemos pagado 47.000 millones de dólares y hoy en el 2005 debemos 36.000 millones de dólares. Cómo se explica esta situación financiera para decir que no hay recursos económicos y que lo que toca es volver a reducir las condiciones de trabajo de los colombianos y dificultar y hacer más inaccesible la llegada de nuevos colombianos al régimen de pensiones.

Ahora, este proyecto trae una connotación que ha sido reiterativa en el modelo neoliberal y es que las convenciones colectivas no puedan pactar nada frente a la seguridad social, ya otra ley había dicho que no se podía pactar nada frente a salud, otra anterior había dicho que no se podía pactar nada frente a salarios diferente a lo que definiera el Gobierno Nacional; qué quiere decir eso, que este es un atentado contra el derecho de asociación de las organizaciones sindicales que han quedado limitadas como al papel de simples reclamadores en los aspectos mecánicos del desarrollo del trabajo de una empresa, pero desde el punto de vista convencional, desde el punto de vista de los tratados internacionales que Colombia ha suscrito con la OIT, la organización sindical tal como está concebida desaparece.

Ahora, yo le preguntaría al Senador Mario Uribe ¿qué va a pasar con las convenciones colectivas que fenecen este año, y que podrían quedar incluso por debajo del régimen general de pensiones porque van a tener trabajadores como en el caso de Ecopetrol, que van a tener más de 750 semanas cotizadas y que al fenecer en el mes de diciembre no pueden tocar nada del régimen pensional pero ellos y el régimen excepcional van hasta el 2010, quedarían los trabajadores de Ecopetrol en condiciones diferentes y más desventajosas que el resto de los colombianos al no poder ni siquiera pactar hasta el 2010?, ¿podría darse el caso de que trabajadores estuvieran por debajo de lo que se excepciona en el régimen general de pensiones?

Lo del régimen de transición yo comparto la apreciación de el Senador Héctor Helí Rojas, yo creo que ese es un derecho legítimo, yo comparto con el Senador Héctor Helí frente a las pensiones, frente al acabose del movimiento sindical al no permitir la firma de nuevas convenciones colectivas, yo comparto el que frente a lo del Inpec por ejemplo yo creo que frente a lo del Inpec nos toca aprender de lo que nos expresa el Senador Héctor Helí Rojas, Constitución Política mata decreto, el decreto que saca el Gobierno no satisface lo que dice la norma o la propuesta de

norma constitucional, además por que las denominaciones de alto riesgo llegan solamente hasta el 2010, ¿disminuye el alto riesgo para esos colombianos?, ¿disminuye para los que atienden pacientes de tuberculosis, de SIDA o otras enfermedades contagiosas?, ¿disminuye para los que trabajan en calderas a unas temperaturas impresionantes?, ¿disminuye para los mineros que trabajan en los socavones?, ¿disminuye para los trabajadores del Inpec que ahora incluso con la política de paz y sometimiento a la justicia en donde se habla de que los paramilitares tienen que pagar entre 5 y 8 años quién va a cuidar esa población carcelaria y se le va a aumentar los riesgos a quién, a los funcionarios del Inpec, a los cuales les recuerdo Senadores no se les paga horas extras, no se les paga dominicales, no se les paga festivos, trabajan los 365 días del año y tendrían una característica cierta de personal de alto riesgo que hace que sean merecedores de un tratamiento diferente o por lo menos igual al que se les concede a la Fuerza Pública y a la Policía Nacional para que se les dé un tratamiento en el cual no solamente hasta el 2010 incluso después de 2010 porque aumentan los riesgos se les considerara un personal excepcionado.

Si solamente se saca la ..., Presidente, a la Fuerza Pública y de Policía y a los maestros del régimen se excepcionan del régimen general, quién después a través de un decreto pudiera excepcionar a cualquier sector de colombianos que se quisiera darle un tratamiento no especial, un tratamiento justo porque la labor que realizan no es la misma que realiza el resto de los colombianos, entonces aquí qué es lo que está en juego, aquí lo que está en juego es que todos los colombianos tengan mesadas pensionales por debajo de el promedio general; el señor Alarcón, el ex Ministro de Hacienda Alarcón Mantilla, en la Comisión Séptima y en declaraciones de prensa ha manifestado que esta reforma no satisface las necesidades pensionales de Colombia y que el país tiene que prepararse para la otra, para la otra reforma pensional en donde los hombres se pensionen a los 67, las mujeres a los 65 y el promedio de las pensiones sea el de toda la vida laboral de los colombianos.

O sea songo zorongo vamos en dos reformas pensionales en este Gobierno, esta sería la tercera y nos aprestaríamos a una cuarta reforma pensional en donde las condiciones se hicieran todavía más inaccesibles para que los colombianos tengan acceso a una mesada pensional. Aquí yo tengo varias propuestas señor Presidente sobre el articulado, pero me parece que el espíritu general que se quiere con esto es descargar el déficit del país sobre la población más vulnerable y sobre la población más pobre ¿está el Gobierno en condiciones de hacerlo y

en disposición de hacerlo? Yo creo que sí, pero deben decirle al país la verdad, no pueden decirle al país que esto es un hecho positivo pa' salvar el régimen pensional, háganlo, tomen la decisión, pero díganle que es una decisión que va en detrimento de los colombianos que no van a tener ya acceso a la mesada pensional; yo tengo unas propuestas sobre el articulado, por lo tanto señor Presidente dejo expresa mi solicitud de que el articulado y los parágrafos transitorios se voten uno por uno en el momento de la votación sobre este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señor Presidente, yo quisiera señor Presidente que antes de hablar se verificará el quórum, yo creo que aquí ya no es que esto sí es muy desalentador hablarle pues a una multitud de sillas y me imagino que cuando vaya en la mitad de mi intervención vamos a estar usted y yo solos, entonces yo quisiera que se verifique el quórum señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mañana cuando arranque igual va a ser muy complicado que tenga todas las sillas llenas, honorable Senador, muy bien, sí queda cerrada la inscripción del debate general, faltan por intervenir el Senador Jorge Robledo, el Senador Angarita Baracaldo, la Senadora Dilia Francisca Toro, el Senador Dieb Maloof, el Senador Avellaneda y el Senador Peñalosa, como ya fueron anunciados los proyectos que vamos a votar mañana, el Presidente se permite levantar la sesión y citar para mañana a partir de las 11 de la mañana y les recuerdo que a las 9 en punto empezamos a llamar a lista para la votación de la moción de censura, de tal manera que entre 9 y 11 evacuemos el tema y a las 11 iniciemos aquí la Plenaria.

Siendo las 10:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 14 de junio de 2005, a las 11:00 a. m.

El Presidente

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General

EMILIO OTERO DAJUD